

ABOKATUOK



REVISTA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GIPUZKOA • GIPUZKOAKO ABOKATUEN KOLEGIO PRESTUAREN ALDIZKARIA • AÑO 4 • JULIO 2004 • Nº 20

**Entrevista:
Fernando Imaz,
Camino de Santiago y Derecho**

**Entrada en vigor de la
Nueva Ley Concursal**

**Asamblea del Colegio
de Abogados de Guipuzcoa**

La Sede colegial ya es zona Wi-Fi

**Novedades
tecnológicas
en el Colegio**

FORMACION • COMISIONES • SENTENCIAS • COMENTARIOS
ENTREVISTAS • ACTUALIDAD COLEGIAL • BREVES

ABOKATUOK

SUMARIO / AURKIBIDEA

NUMERO 20 / 2004.ko UZTAILAK

3 Entrevista: Fernando Imaz. Abogado y Presidente de la Asociación de Amigos del Camino de Santiago	4
3 Asamblea General del Colegio de Abogados	8
3 Jornadas sobre la nueva Ley Concursal	11
3 Entrevista: José María Suso nos habla sobre la entrada en vigor de la Ley Concursal	12
3 La maternidad en el ejercicio de la profesión	14
3 Nazioarteko zuzenbiderik? <i>Patxi López de Tejada Flores</i>	16
3 Entrega diplomas Máster de Abogacía	22
3 Euskara juridikoaren nolakotasunaz <i>Antton Elosegui</i>	21
3 Convenio entre el Colegio de Abogados y Fomento de San Sebastián	22
3 La Asistencia Jurídica Gratuita en el Recurso de Amparo constitucional previsto en los artículos 43 y 44 L.O.T.C. S.O.J	24
3 Asamblea General Mutualidad Abogacía	27
3 Novedades tecnológicas en el Colegio	30
3 Cine Jurídico - La Pasión de Cristo. <i>Oscar Peciña Sáez</i>	32
3 Bardulians; sangre, sudor y cerveza	34

Edita: Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa
Gipuzkoako Abokatuaren Kolegio Prestua

Director: Luis Olaizola Bernaola

Diseño/ publicidad: Signos Publicidad y Comunicación S.L.
Xenpelar 3-1º. 20100 Errenteria. 943 527466

Depósito Legal: SS-1054-1999

El Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa no comparte necesariamente la
opinión que reflejan los colaboradores a través de sus artículos.

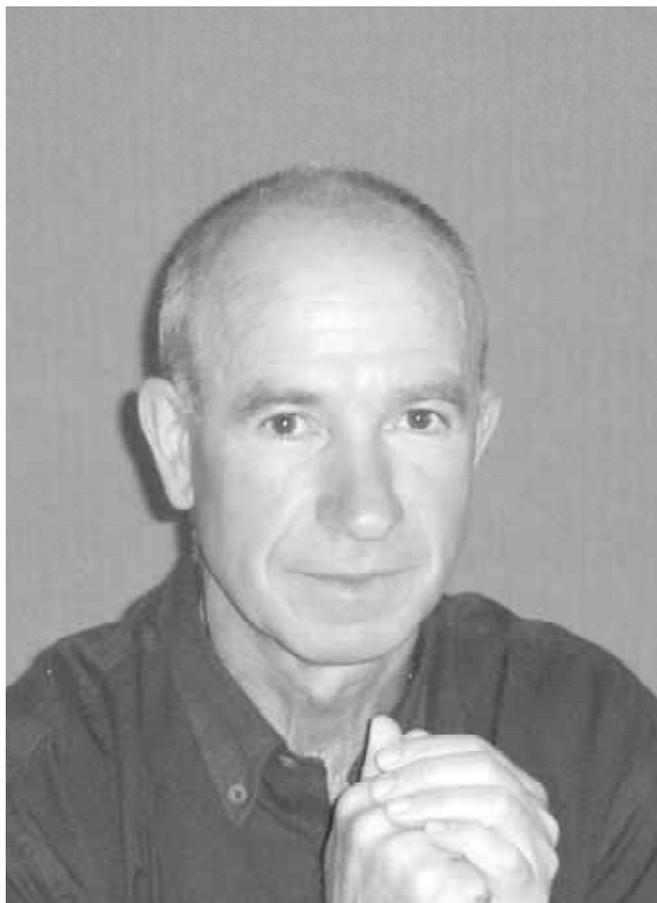
Fernando Imaz, abogado y Presidente de la Asociación de Amigos del Camino de Santiago

El verdadero espíritu del camino comienza cuando llegas a Santiago

Lo que comenzó siendo un mero interés se ha acabado convirtiendo en una verdadero compromiso, que le ha llevado hasta la presidencia de la Asociación Guipuzcoana y de la Federación Española del Camino de Santiago. El cariño de los peregrinos o la mística que envuelve el camino son sólo algunos de los aspectos que hacen que cada año se sienta más comprometido y entusiasmado con este proyecto. La celebración este año del año santo Xacobeo pone de manifiesto las mejoras experimentadas en las últimas décadas y todo lo que todavía queda por desarrollar.

¿Cómo surge su interés por el Camino de Santiago?

Desde Siempre había tenido muchas ganas de hacer el Camino de Santiago, pero por obligaciones familiares no lo pude realizar hasta 1984. Pero mi verdadero interés surgió una vez concluido el camino. Cuando has vivido el camino y te das cuenta de la riqueza cultural que aporta, y del compañerismo que exige. Además, mi primer camino dista mucho de lo que es hoy en día. El Camino de Santiago había prácticamente dejado de existir, estaba la traza física y la memoria histórica pero el camino como tal en cuanto a recorrerlo lo hacía muy poca gente. Para que nos hagamos un idea, en 1978 llegaron a Santiago en todo el año 13 peregrinos, mientras que el año pasado fueron alrededor de 70.000 peregrinos. Este año llegarán más de 8



millones de turistas y alrededor de 300.000 peregrinos.

¿Cómo ese interés por el Camino de Santiago le lleva hasta la presidencia de la Asociación?

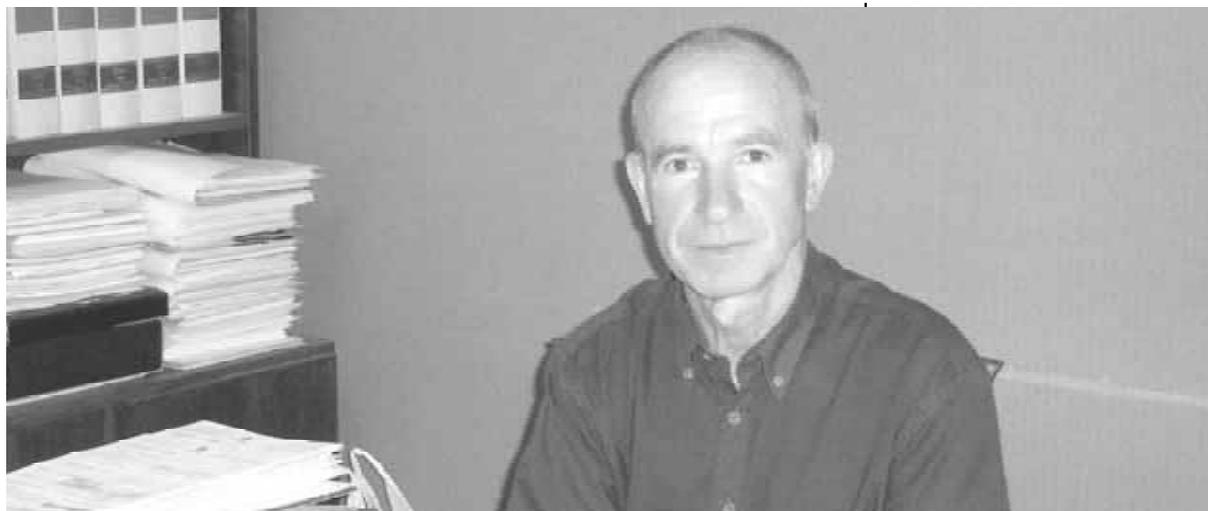
En el año 87 acudí al Congreso Internacional de Asociaciones en Jaca porque me interesaba el tema. Allí coincidí con otras dos personas de San Sebastián, con quienes compartía el mismo interés por el camino. Nos pusimos de acuerdo y junto con otras 4 personas más fundamos la Asociación. Al mismo tiempo en otras ciudades se inició el movimiento de Asociaciones. La presidencia es un poco relativa porque aquí participamos todos. Además, contamos con gente muy dispuesta a ayudar en lo que haga falta, así que la presidencia es muy sencilla y gratificante.

¿Cuál ha sido el trabajo de la Asociación en estos años?

En estos se está revitalizando y recuperando la memo-

ria histórica del camino de la costa, además de atender a más de 15.000 peregrinos. Todo el mundo nos negaba que hubiera pasado por aquí el camino y tenemos a falta de uno dos: el camino de la costa y el del interior de la provincia. Este último discurre en diagonal por Hernani, Tolosa, Beasain subiendo por el túnel de San Adrián y a través de la llanada Alavesa se une en Santo Domingo de la Calzada con el camino francés. Este camino en el siglo XVI, cuando comienza a decaer el camino, fue mucho más utilizado que el de Roncesvalles. Además, hemos apoyado la apertura de 7 delegaciones

Done Jakue Bidea ia erabat bazter utzita egon zen; bide fisikoa eta haren memoria historikoa bazegoen, baina bidea bera, ibilbidea, alegia, oso jende gutxik egiten zuen. Esate baterako, 1978an, urte osoan 13 erromes iritsi ziren Santiagora; joan den urtean, berriz, 70.000 inguru erromes joan ziren. Aurten 8 milioitik gora turista eta 300.000 inguru erromes iritsiko dira.



por toda la provincia y desde nuestras oficinas atendemos a todos aquellos que tengan cualquier cuestión sobre el camino.

¿Le quita mucho tiempo la Asociación en el desempeño de su labor profesional?

La Asociación propiamente no tanto porque ya la tenemos organizada en San Sebastián. Lo malo es la Federación porque a la vez que presido la Asociación de aquí soy también presidente de la Federación Española de Asociaciones. Este cargo sí me quita más tiempo porque son muchas reuniones, cursillo, entrevistas, congresos..... demasiados compromisos. Somos equiparables a una empresa, podríamos decir, muy complicada con una buena infraestructura pero mínima desde la que hay que coordinar la treintena de Asociaciones del Estado.

¿Hay una buena relación entre el derecho y el Camino de Santiago?

El camino es un hobby y el derecho mi profesión. Esta formación académica me viene muy bien porque hemos tenido que dotarnos de unos estatutos, además están las peticiones de subvenciones, justificación de las mismas, auditorias, recursos y ser abogado ha sido muy útil para hacer frente al ataque de la administración. Ahora mismo estoy trabajando en el recurso de una subvención que nos ha sido denegada.

¿Cómo se presenta este año Xacobeo?

Con muchos problemas, una masificación absoluta especialmente en el camino francés y concretamente en el tramo gallego, donde un pueblo que antes tenía 7 habitantes hoy puede

Aparteko lana izaten dugu, jende asko etortzen baitzaigu erromesaren egiaztagiria eskatzera, geuk ematen duguetan Elkarteak. Aurten, esate rako, baliteke 2.000 baino gehiago ematea; urte normal batean, ordea, mila eta koska izaten dira; ia bikoiztu egin dugu kopurua. Urbietan kaleko 2an dugun egoitzan eta probintzian ditugun 7 ordezkaritzetan, egiaztagiriak ematen ditugu eta bidea iri buruz jakin nahi duten guztia azaltzen diegu informazio eske datozenei. Gure egoitza astearte eta ostegunetan zabaltzen dugu 19:30ean eta baita larunbat goizean ere.

tener que alojar a unos 800 personas. Estas aldeas gallegas cuentan con una infraestructura mínima y tienen que hacer frente a la llegada de cientos de peregrinos todos los días. Hay que tener en cuenta, que hay especial concentración en los meses de verano, el 60% de los peregrinos se van a concentrar en estos tres meses.

¿Qué trabajo extra conlleva un año Santo Xacobeo?

El trabajo extra viene motivado por la afluencia de personas que vienen a pedir la credencial del peregrino, que se la extendemos nosotros en la Asociación. Este año podremos extender, por ejemplo, más de 2000, cuando un año normal son mil y pico, vamos casi a duplicar las cifras. Desde la sede de la calle Urbietan 2, que abrimos los

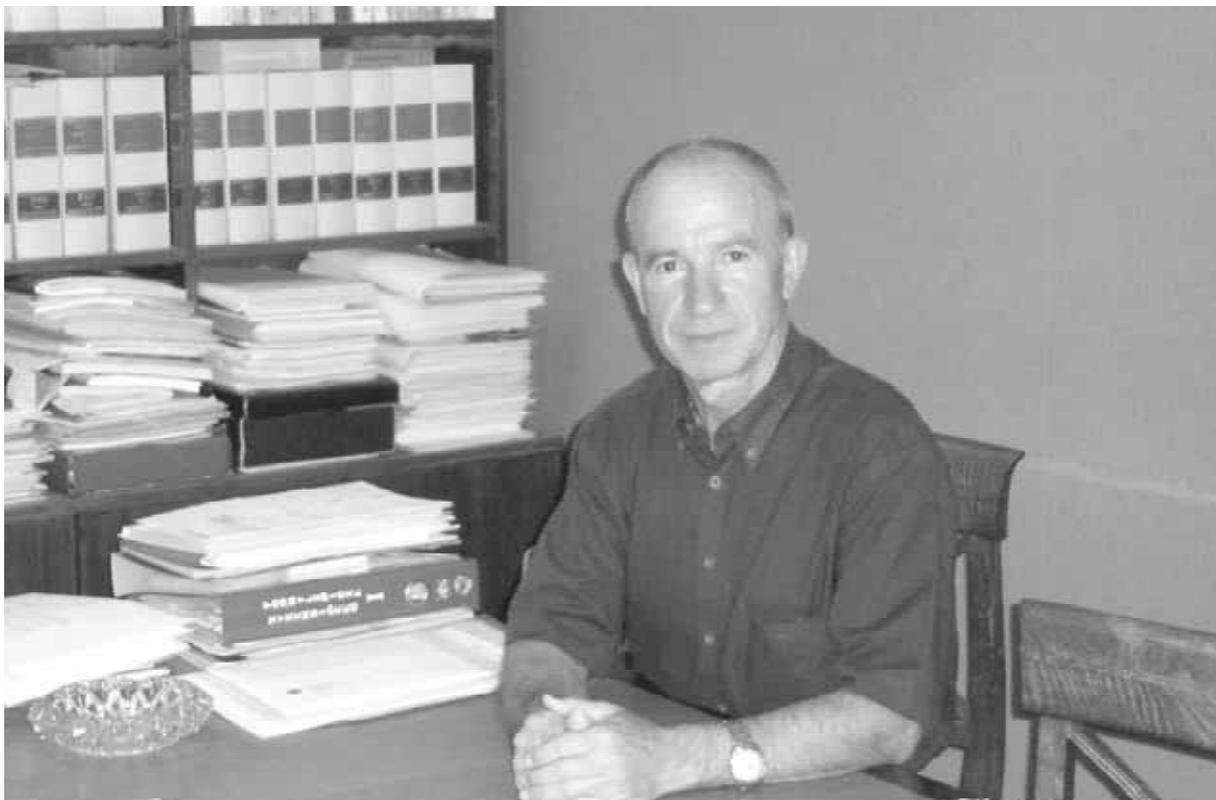
martes y jueves a partir de las 19.30 y los sábados por la mañana y en las 7 delegaciones que tenemos en la provincia facilitamos las credenciales y explicamos todo aquello que quieran saber sobre el camino.

¿Qué cree que mueve a los peregrinos a realizar el Camino de Santiago?

Es la suma de una serie de factores. Hay gente que lo hace por motivos culturales, deportivos, espirituales, gastronómicos y cada vez menos por motivos religiosos. Hoy está bien visto haber hecho el camino y eso contribuye. También hay gente que lo hace por cumplir una promesa. Asimismo, hay un patrimonio cultural en el camino, que sobre todo en el lado francés lo ha conservado el subdesarrollo. Si hubiera habido un desarrollo económico en Castrojeriz, Sahagún o Carrión de los Condes hoy no habría vestigios de lo que ha sido el camino en la antigüedad. Hoy se pueden ver monasterios, iglesias que se construyeron especialmente para el camino, que están abandonados y poco a poco se van recuperando.

Esta usted hablando de cifras asombrosas, ¿A qué atribuye el éxito del Camino de Santiago?

El espectacular desarrollo del camino se ha producido en los últimos 10/15 años. De hecho el Camino de Santiago es la fuente de ingresos más importante de Galicia, no hay industria que se le pueda comparar. El gran impulso del camino se produce en el año 89 cuando su santidad Juan Pablo II realiza unas jornadas mundiales de la juventud en Santiago de Compostela, que se celebran en el Monte del Gozo.



La Xunta de Galicia, que ve el potencial del Camino, diseña el Xacobeo 93. Para entonces las Asociaciones llevábamos más de 6 años trabajando y habíamos conseguido revitalizar considerablemente el camino. En este punto la Xunta toma el relevo y hace uso de todo el trabajo que nosotros veníamos desarrollando. Como dato curioso te diré, que cuando empezó el boom del camino de Santiago el peregrino no estaba bien visto, ahora son algo común en muchos pueblos sitios la vera del camino. Muchos albergues están ingresando entre 600 y 800 euros al día.

Entonces, ¿se puede decir que el Camino de Santiago se ha convertido en uno de los principales atractivos del Estado de cara al exterior?

Desde luego, hay muchísima gente que hace el camino porque esta muy de moda. Nosotros desde la Federación hemos hecho un sencillo estudio económico, que demuestra que el propio peregrino de mochila puede dejar a lo largo del camino entorno a 42 millones de euros, 7.000 millones de las antiguas pesetas.

¿qué coste tiene para el peregrino hacer el camino?

Batzuek kultur eta kirol arrazoiengatik egiten dute; beste batzuek, berriz, arrazoi espiritual zein gastronomiko -engatik; gero eta gutxiago dira, ordea, erlijio-arrazoiengatik egiten dutenak. Gaur ondo ikusia dago bidea egin izana eta horrek ere egitera bultzatzen du jendea. Promes bat betetzeko egiten duenik ere badago.

Nosotros decimos que lo enriquecedor es el camino, llegar a Santiago es la guinda. En el camino el peregrino desconecta de la vida ordinaria. El camino da la oportunidad de sufrir, conectar con mucha gente, de compartir... tanto en los albergues como en el propio camino. El coste está entre 20-25 euros al día.

¿Cuál es el perfil del peregrino?

El peregrino está casi en los dos extremos diríamos. En otoño y primavera mucho extranjero, que representan el 80% de los peregrinos y principalmente gente mayor. En el verano viene gente joven. Al final de año terminan siendo más del 40% los extranjeros de más de 100 países distintos los que llegan a Santiago.

Hay un alto porcentaje de peregrino extranjero ¿cómo se llega hasta ellos?

Básicamente, aunque parezca increíble es el boca a boca. La Xunta de Galicia que se gasta todo en publicidad, por supuesto, no podría llegar a todos los países desde los que recibimos peregrinos. La decisión final, el peregrino la termina tomando porque conoce a otra persona que ha hecho el camino. Si es cierto que la Xunta hace un esfuerzo económico importante en cuanto a difundir el camino pero no podrían llegar a tantos países. En el mes de marzo o abril puedes llegar a un albergue y estar 40 personas y que todos sean extranjeros.

¿Cómo se vive el Camino de Santiago en Gipuzkoa?

7- Estamos en cuanto a infraestructura en los comienzos. En la provincia contamos con 2 trayectos: el interior y el de la Costa. Este último fue importante en su día, pero hoy debido a que no tenemos una infraestructura adecuada no se recorre tanto como el camino francés. Lo que si nos tememos a la vista de la saturación del camino francés que el peregrino, con el tiempo, opte por el camino de la costa. Hemos abierto un albergue hace unos meses en Irún, que va a ser un motivo e

incentivo para que mucha gente de Europa haga uso de este recorrido, ya que conecta con Europa y eso lo hace muy atractivo. Lo que hace falta es que se impliquen ayuntamientos, diputaciones, Gobierno Vasco ya que nosotros no podemos crear y mantener esto.

¿Cuántas veces ha hecho el camino de Santiago?

Bastantes pero por diferentes caminos. El camino francés esta muy masificado y he probado por otros trazados, como el camino de la costa, vía de la plata, Le Puy, el camino primitivo o el de Arles.

Alguna anécdota que recuerde con cariño

Muchísimas y en general muy gratas. Lo mejor del camino es sobre todo es la gente que vive a la vera del camino. Son ellos los que han conservado la memoria histórica, la hospitalidad para todos aquellos que lo necesiten. Por ejemplo, en Azqueta, cerca de Estella, vive Pablito, un señor que siempre tiene a mano una vara de avellano para entregar aquellos que lo necesiten para poder continuar el camino. También están las copias de las compostelanas con notas de agradecimiento, que me indicaban, que sin nuestras atenciones desde la labor de hospitalero, no hubieran sido capaces de concluir el camino.

¿..Hospitalero?

Es una figura medieval, afortunadamente recuperada, que se encargan del mantenimiento del albergue y atienden al peregrino en todo lo que haga falta tanto a nivel material como anímico. Yo mismo desde el año 91 he trabajado como hospitalero en diferentes ocasiones y me ha dado muchas satisfacciones.

Para finalizar, ¿cómo ve el futuro del Camino de Santiago?

De momento imparable. El fenómeno del Camino de Santiago va a ir a más, ya que el número de peregrinos cada vez es mayor. Además, hay una garantía de continuidad, ya que es algo que atrae por igual a jóvenes y mayores y tiene una fuerte atracción en el extranjero. Lo que hay que tratar es de evitar los abusos que se están dando y pueden crear una mala imagen del camino. Hoy en día el camino es un negocio muy rentable para los pueblos por los que discurre y sus habitantes, por lo que sería conveniente mimarlo.



<p>M^a Angeles Machin Rodriguez Psicóloga Forense Col. 1.007</p>	<p>Actuaciones</p>
<p>Piazza Teresa de Calcuta, nº 5-1^a dcha. 20012. San Sebastián, Guipúzcoa. E-mail: mpsicologagape-uska@hotmail.net</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Valoraciones diagnósticas e informes periciales para los tribunales en áreas: • Civil, Penal, Laboral, Familiar, Sucesiones • Valoraciones en casos de: <ul style="list-style-type: none"> Abusos sexuales a menores Acoso sexual Mobbing laboral • Evaluación de daños psíquicos en víctimas de delitos y accidentes. • Valoración de relaciones familiares en procesos de separación y divorcio en aspectos relacionados con la custodia. • Valoraciones de incapacidades en derecho laboral, derecho de sucesiones, etc. • Formación para profesionales en el campo de la psicología forense.
<p>Tel. y Fax: 943 292797 Móv.: 439 544447</p>	<p>Charlas y conferencias sobre psicología legal y forense</p>

El pasado 25 de Junio

Celebrada la Asamblea General del Colegio de Abogados y la comida de hermandad



El pasado 25 de junio se celebró en la sede colegial, la Asamblea General Ordinaria correspondiente a 2003. Presidida por el decano del Colegio, Domingo Arizmendi, le acompañaron los miembros de la Junta de Gobierno, Javier Segura y Patxí López de Tejada Flores.

Una vez concluido el acto, todos los compañeros que, previamente, se habían inscrito para la comida, acudieron al restaurante Chomin de San Sebastián, donde disfrutaron de una agradable velada de hermandad.

En el ágape estuvieron presentes, entre otros, delegaciones de los colegios de Bizkaia y Alava. Las Presidentas de la sección segunda y tercera de la Audiencia Provincial de Guipuzcoa Yolanda Domeño y Jone Unanue respectivamente; el Fiscal Jefe, Jaime Goyena; la Juez decana de los Juzgados de San Sebastián, Aurora Elosegui; la decana del Colegio de Abogados de Bayona, Chistian Fando, y varias decenas de compañeras y compañeros abogados.

Reconocimiento a 50 años de colegiación



Tras la Asamblea General del Colegio se procedió a la entrega por parte del decano, Domingo Arizmendi, de unas placas conmemorativas de los 50 años de colegiación de varios compañeros.

Entre los homenajeados, sólo el abogado donostiarra Artemio Zarco pudo asistir al acto, momento que recoge la fotografía.

El resto de compañeros que han recibido la placa, y a los que felicitamos desde estas páginas son:

Luis Larrañaga Bilbao
Elías Ruiz Ceberio
Ignacio María EliceGUI Arrillaga

Comida de hermandad entre colegiados





DGE Data

Protección de Datos

La Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal establece una serie de obligaciones para las empresas/profesionales que se materializan en diversas actuaciones que estas deben llevar a cabo.

DGE DATA ofrece a estas empresas/profesionales sus servicios para dar cumplimiento a la normativa:

- Gestión de la inscripción de ficheros en la Agencia de Protección de Datos.
- Elaboración del documento de seguridad.
- Redacción de los contratos, formularios y clausulado para la recogida y tratamiento de datos.
- Auditoria y consultoría de ficheros y de seguridad.
- Servicios especiales para gestorías.
- Servicios de adaptación web.

20 % descuento Promoción especial Colegio de Abogados de Guipúzcoa

Buscamos acuerdos de colaboración con despachos de abogados, asesorías, etc.

DGE DATA
Pasco de los Fueros 1,2ºG
Donostia-San Sebastián
Tel: 943 433077 - 943 433308 Fax: 943 420178

Celebrada del 21 al 23 de junio en el Salón de Actos de Colegio

Curso de formación sobre la nueva Ley Concursal

El Colegio de Abogados ha sido escenario de un interesante curso desarrollado entre los días 21,22 y 23 de junio. El tema en cuestión, la nueva Ley Concursal que entrará en vigor el próximo mes de septiembre. Mucho interés y muchos asistentes. Los conferenciantes que intervinieron en las tres jornadas pueden calificarse de primer orden en la materia y abordaron los siguientes aspectos:

- **Orientaciones generales de la nueva Ley Concursal. Declaración y efectos del concurso.**
Conferencia a cargo de José María Suso Vidal, Catedrático de Derecho mercantil de la Universidad del País Vasco.
- **La determinación de la masa activa y pasiva del Concurso; la clasificación de los créditos.**
Conferencia a cargo de Francisco Javier Arias Varona. Profesor titular de Derecho Mercantil de la Universidad Juan Carlos I de Madrid.
- **Las soluciones al Concurso.**
Conferencia a cargo de Juana Pulgar Ezquerra, catedrática de Derecho Mercantil de la Universidad de Almería. Al finalizar cada conferencia se procedió a un coloquio entre todos los asistentes

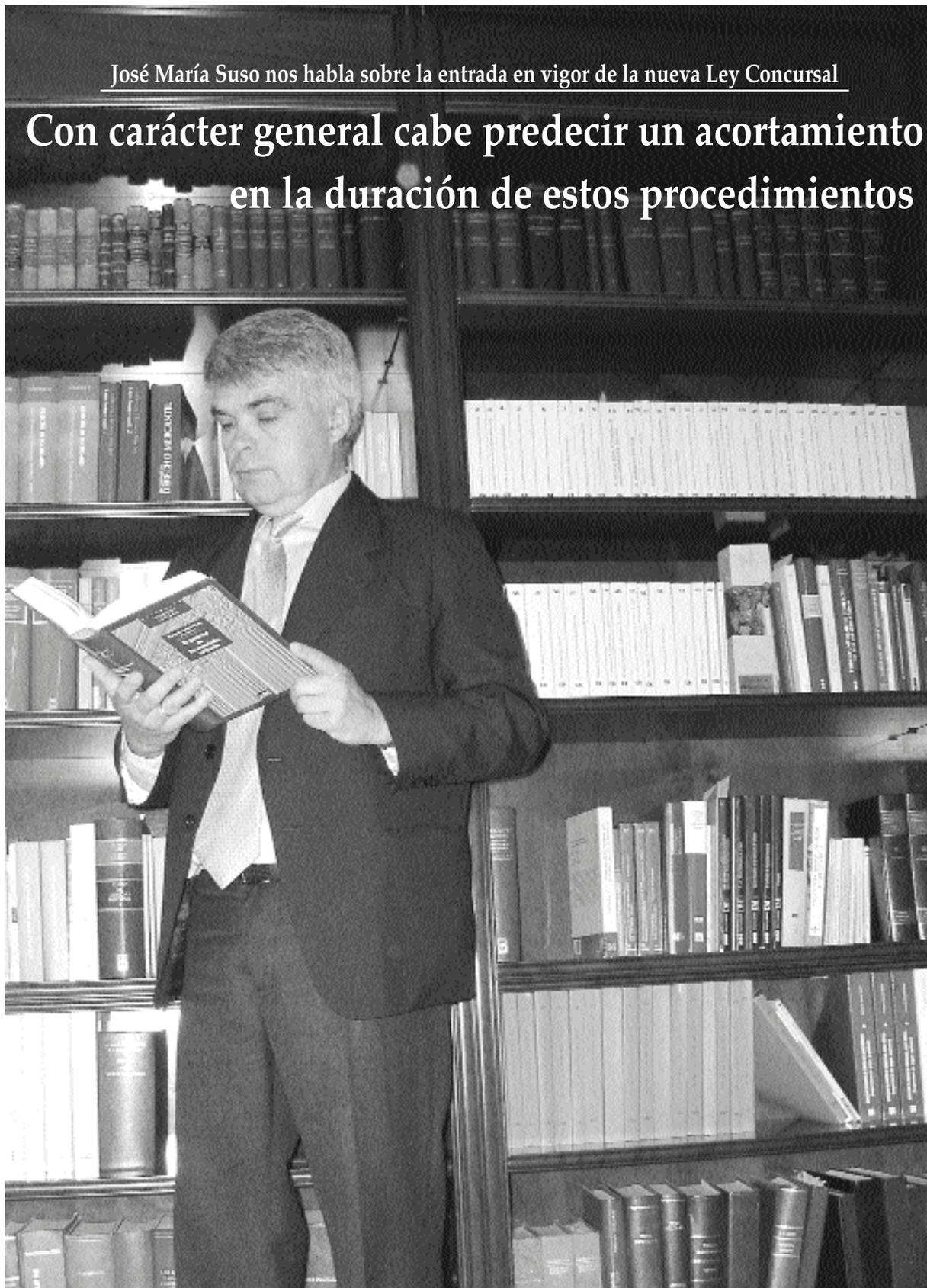


La profesora Doña Juana Pulgar, junto al miembro de la Junta de Gobierno del Colegio, Juan Ignacio Abad, en la presentación de la ponencia. En la fotografía inferior, parte de la nutrida asistencia de abogados al curso, lo que evidenciaba el interés por el mismo.



José María Suso nos habla sobre la entrada en vigor de la nueva Ley Concursal

Con carácter general cabe predecir un acortamiento en la duración de estos procedimientos



Una de las personas que más conoce las entrañas de la nueva Ley Concursal es Jose María Suso. Ha participado en las jornadas celebradas en el colegio sobre la entrada en vigor de esta Ley, el próximo septiembre, y gustosamente atendió nuestra llamada para contestar estas preguntas sobre la cuestión. Doctor en Derecho Mercantil, ejerce la docencia en la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco.

¿Qué incidencia va a tener la nueva Ley Concursal?

La entrada en vigor, el ya muy próximo día 1 de septiembre de 2004 de la Ley Concursal de 9 de julio de 2003, va a suponer una convulsión en el tratamiento jurídico de la insolvencia.

Como es sabido, la Ley Concursal introduce cambios radicales en el régimen hasta ahora vigente, haciendo recaer el protagonismo de su inminente aplicación en los nuevos Juzgados de lo Mercantil.

Nos vamos a tener que acostumbrar a hábitos y formas bien distintos en el desarrollo de esta clase de procedimientos de ejecución colectiva. A partir de septiembre de este año, esos juicios de ejecución universal poco van a tener que ver con lo que ahora se conoce y se padece en la práctica de nuestros Juzgados.

¿A quién afecta la nueva Ley Concursal?

La unidad de disciplina y la unidad de procedimiento han sido dos principios claves que han informado esta última puesta al día concursal. Hoy todos los deudores, sean civiles o mercantiles, quedan sometidos al concurso, como sólo procedimiento de ejecución colectiva aplicable a todos ellos. No obstante, la realidad del sector donde más frecuente va a ser de aplicación de aquella Ley no va a ser muy diferente de la actual.

En efecto, es el ámbito de la actividad empresarial, por sus propias características de actividad de riesgo, donde se van a producir, de forma muy mayoritaria, la apertura de concursos en sustitución de las viejas suspensiones y de las viejas quiebras.

De momento continuará previsiblemente la escasa significación de los concursos civiles.

¿Considera que esta nueva Ley agilizará esta clase de procesos?

Esa ha sido la intención del legislador, que incluso ha establecido un procedimiento abreviado o simplificado para lo que podrían llamarse pequeñas insolvencias. La posibilidad

de utilizar la vía de la propuesta anticipada de convenio puede redundar también en beneficio de una más rápida resolución de los concursos.

Con carácter general cabe predecir un acortamiento en la duración de estos procedimientos. Pero en este ámbito no hay que hacerse excesivas ilusiones. Los concursos son de por sí muchas veces procedimientos complejos y que afectan

a muchos intereses y a muchos acreedores, que no convienen siempre pacíficamente ni entre sí ni con el deudor.

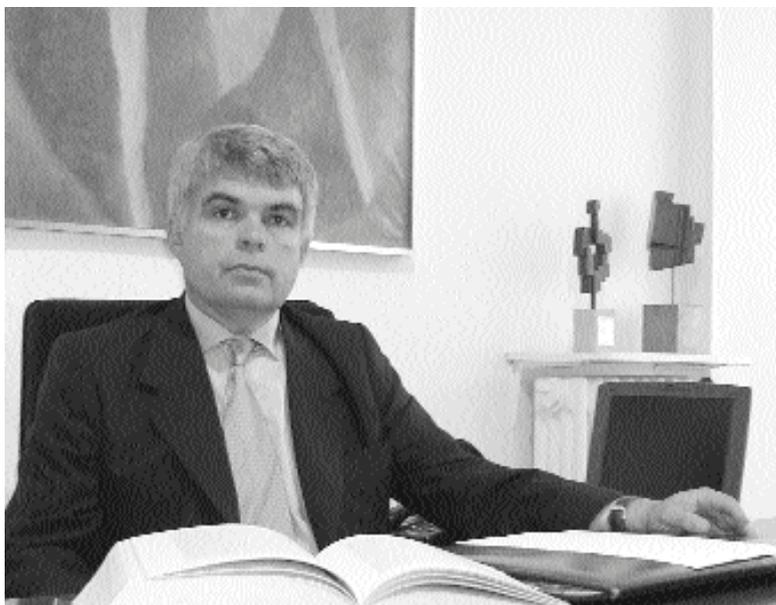
De todos modos, cabe pronosticar una mejora en la duración de estos procedimientos, que, con la normativa anterior, se prolongaban desmesuradamente.

¿Qué supone para los abogados la figura del administrador concursal?

Es un auténtico reto al que, con toda seguridad, los letrados responderán con éxito, como antes lo han hecho otros sectores profesionales involucrados en estos procedimientos concursales.

Sin embargo, no hay que ocultar que, aparte de ser necesaria cierta especialización y formación en la materia, el desempeño de las funciones de administrador concursal está sujeto a una responsabilidad bastante estricta.

En todo caso, sería muy positivo que la incorporación de abogados a esos cometidos puede ser una fórmula para abrir el abanico de compañeros que se dedican a estos temas.



Orain artekoarekin alderatuta, betea - raze kolektiboko prozedura-mota horren garapenean ohitura eta modu guztiz desberdine - kin ohitu beharko dugu. Aurtengo irailetik aurrera, bete - arazte unibertsale - ko epaiketa horiek apenas izango duten zerikusirik gure Epaitegietako praktikan ezagutzen eta jasaten dugunare - kin.

¿Qué opinión le merece que los procedimientos concursales pasen a conocerse con carácter exclusivo por los Juzgados de lo Mercantil?

Si a estos Juzgados se les dota de adecuados medios personales y materiales, y sobre todo si los jueces, que los pasen a ocupar, poseen el perfil vocacional y de conocimientos que se requieren para los mismos, hay que esperar una mejora notable en la aplicación del Derecho Concursal.

Sólo cumpliéndose esas premisas, cabe augurar que el nuevo sistema implantado responda a las expectativas que se han creado.



Comisión de Abogadas

El estudio se desarrolla a través de encuestas a los diferentes Colegios de Abogados

La maternidad en el ejercicio de la profesión

Abokatu Emakumeen Batzordean estaldurari buruzko azterlan konparatzailea egiteko ideia izan genuenean, ezin genuen susmatu ere egin zein datu atsekabegarri lortuko genituen; horien artean, lehena -hurbilen baitugu eta interes zuzena dugulako- gure errealtateaz ohartzea izan zen; izan ere, galdu egin dugu 1996. urtera arte Abokatuen Gizarte Aurreikuspeneko Mutualitate Orokorrak amatasunagatik ordaintzen zigun diru-kopurua.

Cuando desde la Comisión de Abogadas surgió la idea de realizar un estudio comparado de la cobertura que los distintos Colegios del Estado ofrecían a las letradas que por causa de maternidad - biológica o adoptiva -, veían interrumpido o limitado el ejercicio de su actividad profesional, no podíamos siquiera imaginar el panorama tan desolador que arrojaban los datos consultados, entre los que destacaba en primer término y por proximidad e interés directo, aquellos que derivaban de la constatación de nuestra propia realidad que nos sitúa en una pérdida de la asignación por maternidad que hasta el año 96 se venía percibiendo de la Mutualidad General de la Previsión Social de la Abogacía, para concluir que en el momento actual es el seguro privado concertado por el Colegio con la cía "Centro Asegurador, S.A" quien abona por parto un importe único de 360,61 €, no existiendo siquiera equiparación de derecho alguno entre el alumbramiento biológico y la adopción.

Siguiendo con el análisis del resto de Colegios consultados y limitando el estudio comparado a aquellos que han respondido a nuestro llamamiento,



destaca el trato diferenciado que se otorga a la cobertura de maternidad de letradas en unos y otros supuestos, aunque, primando eso sí, el criterio de abono mínimo, generalizándose la exclusión del supuesto de adopción y constando incluso la ausencia de pago alguno en, al menos, seis de los Colegios informantes (Lugo, Avila, Jaen, Almería, Granada y Valencia)

Las cuantías reconocidas en los Colegios que han reconocido el pago de

una asignación por maternidad, comprenden desde los 180,30 € que el seguro concertado con el Colegio de Abogados de Pamplona abona a la colegiada por su parto, hasta 1.803,04 €, que el Colegio de Elche satisface a aquella colegiada que acredite más de 10 años de colegiación, fijando a la baja abonos de distintos importes en atención a los años de colegiación correspondientes (de 0-5 años: 1.202,02 € y

de 5-10 años: 1.502,53 €)

En el caso de Vizcaya, el seguro de IPT abona una cantidad (405,68 €) y el Colegio un importe complementario (360,61 €)

El Colegio de Vigo, distingue el supuesto de parto normal por el que el seguro abonaría 391 € de una intervención por cesárea, en cuyo supuesto sería el Colegio quien abonaría 541 €

Algo parecido sucede en el Colegio de A Coruña donde la complicación de un parto tiene asignado un pago único de 420,71 € mientras que por parto normal se abonaría 450,76 €

Por debajo de la asignación de nuestro Colegio, estaría el Colegio de Córdoba, con 180,40 €, Murcia, con 200 €, Cantabria, con 300 € y el ya mencionado de Pamplona con apenas 180,30 €.

Avanzando en el estudio de la información recibida y desde nuestra convicción de que el tema no podía resultar indiferente a tantas compañeras que por experiencia personal, perspectiva de futuro o por el más elemental sentido común, podía estar interesadas en buscar alguna solución alternativa a la situación actual, la Comisión elaboró una encuesta-sondeo en la que se constatan la existencia de los siguientes aspectos coincidentes:

A) resulta insuficiente e incluso es calificada de Arídícula@ el importe del pago único realizado a cada letrada por parto justificado.

B) resulta discriminatorio e inconstitucional, a la falta de equiparación del supuesto de maternidad biológica y adoptiva.

Espero dugu iradokizun eta hausnarketa horiek Elkargoaren Batzarrak abiapuntu izatea, letradu emakumeen egungo baldintzak nabarmen aldatzeko neurriak har ditzan, planteatutako arazoari interes eta eraginkortasunez helduz. Izan ere, gure egoera, onartezina izateaz gain, defizitariora ere bada, edozein emakume langile autonomok aintzat hartuta dituen eskubideekin alderatuta.

C) de las letradas que ya han sido madres, la mayor parte se tuvieron que reincorporar al ejercicio de su actividad profesional antes de un mes, seguido muy de cerca por las que lo hicieron antes de 15 días, quedando en último lugar las que pudieron hacerlo después de tres meses.

D) como sugerencias más significativas y reiteradas destacan las siguientes:

1.- que se incluya la maternidad en la cobertura de protección social de la Mutualidad de la Abogacía.

A este respecto debe considerarse el hecho de que en caso contrario se está obligando a las letradas a acudir a la opción paralela de cobertura en el Régimen de Seguridad Social, puesto que la Mutua no ofrece las mismas condiciones para sus mutualistas.

2.- el pago de la cuantía asignada de 360,61 €, sea abonada durante cuatro meses (16 semanas) en clara equiparación con el permiso de maternidad remunerado.

3.- se distinga en todo caso, los supuestos de cesarea o parto y en este último caso, la complicación del mismo (pun-

tos...) o su normalidad, de cara a la cuantificación del pago correspondiente.
4.- se incremente la prestación por maternidad para compatibilizar trabajo y maternidad, y ello en la línea del principio de igualdad que persigue la conciliación de la vida profesional y familiar.

Siguiendo con la misma línea planteada, se propone la reducción de cuotas colegiales a las letradas con hijos menores de tres años.

5.- reducción de las cuotas colegiales y del seguro (Mutua y Seguro Privado) durante el periodo de maternidad (equiparación: 16 semanas)

6.- equiparación de la adopción a todos los efectos

7.- financiación de las prestaciones propuestas:

a) partida presupuestaria anual del Colegio

b) negociación con la Mutua para su inclusión en las prestaciones de previsión social correspondientes.

Confiamos que estas sugerencias y reflexiones sirvan de punto de partida a la Junta del Colegio para que, desde este organo ejecutivo se adopten medidas que supongan un cambio sustancial en las condiciones actuales de las letradas, abordando con interés y eficacia el problema planteado que nos sitúa en una posición inadmisiblemente y claramente deficitaria respecto de los derechos reconocidos a cualquier otra trabajadora autónoma.

Desde la Comisión nuestro agradecimiento más sincero a las compañeras que han colaborado cumplimentando las encuestas remitidas, facilitando la elaboración de estas conclusiones.

ATENCIÓN

"El Colegio de Abogados de Gipuzkoa suele recibir algunas invitaciones para acceder a los cursos que organiza el Consejo del Poder Judicial en colaboración con el Departamento de Justicia del Gobierno Vasco y en el ánimo de poder utilizar las mismas, el Colegio de Abogados desea disponer de colegiados/as que pudieran estar interesados/as en acudir, para lo cual deberán inscribirse en la Secretaría del Colegio o mediante fax, especificando el interés por una materia concreta, sea civil, penal, laboral administrativo, etc..

OHARRA

"Gipuzkoako Abokatuen Elkargoak, Aginte Judizialaren Kontseiluak Eusko Jaurlaritzako Justizia Sailarekin lankidetzan antolatzen dituen ikastaroetara joateko zenbait gonbidapen jaso ohi ditu, eta gonbidapen horiek erabili ahal izateko, Abokatuen Elkargoak interesatuta dauden elkargokideei aukera hori eskaintzen die. Hometarako, Elkargoko Idazkaritzan izena eman edo fax bat bidali beharko dute, gai jakin bati buruzko interesa zehaztuz: arlo zibila, zigor arloa, lan eta administrazio arloa, eta abar.

Nazioarteko zuzenbiderik?

Nazioarteko Zuzenbidea ez da, batzuetan adierazi izan den bezala, gehien bortxatua izaten den ordenu juridikoa, bai ordea zigorgabeki bortxatuenetakoa. Zergatik?. Arazoa, nire iritziz “quid nominis” kontu bat bezala planteatzen da printzipioz. Gure aroan, Nazioarteko Zuzenbidea eskuarki deitzen dugun ohiturazko tradizioen eta legezko arauen corpora, elkarren segidan egin izan diren subiranotasun lagapenen bidez osatua izan da bere subjektuak bezala ulertuak izan direnen partez Bepizkundeko egitura politiko modernoek kristalizazioa geroztik: estatuak; eta honek erabaki izan zuen haren definizio bat bere produkzio moduen arabera, ez bere objektuaren edota izatearen arabera: Nazioarteko Zuzenbidea, nazioen artean itunduriko zuzenbidea, estatuen artean itunduriko zuzenbidea.

Eta halere, ez zaigu zaila suertatzen ohizko kontzeptu honen azpian dautzan osorik ezberdinak diren bi errealitate juridikoen existentzia zehaztea:

- Propioki nazioartekoa den zuzenbide bat, batetik, estatuen arteko harremanetatik sortutako zuzenbide bat bezala era beraien tratamendura murriztua (bere “ultima ratio” nazioarteko elkar-menpekotasun hazkorrean etzanik), nahiz adar pribatua bat nahiz publiko bat bilduko lituzkeena, bere itunetako zuzenbideko, espazioiko zuzenbideko (lurralde – konpetentziak eta aireko, itxasoko eta estralurtar espazioak), harreman diplomatiko eta kontsularetako, eta nazioarteko antolaketakoko bai maila mundialean bai erregionalean atalekin.

Patxi López de Tejada Flores



- Nazioz gaindiko zuzenbide bat, Gizateriakoa, gizatasunekoa, munduko zuzenbide bat, bestetik, oinarri juridiko esentzialen gune bat bezala (giza – naturatik inte-

trakotasuna ezezko definizioa bezala: logikoa Giza – komunitatea edota Mundu – komunitatea esatea izango litzateke), bai giza – eskubide gizabanakoak eta nazionalak (Gatazka Armatuetarako Zuzenbide Humanitarioa barne) eta bai Ingurugiroaren Kontserbaziorako Mundu Zuzenbide bilduko lituzkeena.

Bereizketa honen zentzua Nazioz gaindiko - Mundu Zuzenbide azken honen betetzeari birtualtasuna eta bermagarri objektiboak ematea besterik ez da, bere izaera paktatuaren kostua kentzen saiatuz eta horrela nazioarteko harremanen tirabiren gainean kokatzen ahalbideratuz (eta bereziki egoeraren araberrako botere – erlazioen gainean), eta eraginkorra bihurtzea abstraditutako erakunde barruti burujabe baten sorkuntzaren bitartez.

Gizartearen berezko Zuzenbide baten asmoa ez da garai hauetan nahiko sendoki loratu (beharbada pentsaera iusnaturalaren krisialdi positibistaren kirrizkiengatik). Zuzenbideko kontzeptu batean jarraitzen dugu, zeinean legea nazioari berezkoki loturik den zerbait ulertzen baita, eta horregatik ez dugu kontuan edukitzen nazioaren gainean Zuzenbide bat egoitea; giza – sistema juridikoak funtsean naziozentrikoak dira (idiosinkrasian, praxian estatuzentrikoak dira), eta giza – kondizioaren batasunean oinarritutako Mundu – zuzenbide batengan sinesmena gaur zeharo ideologikoa da, kultura juridikoen eta gizartearen arteko konfluentzia aurreragarri batengan oinarritua izaten jarraitzen duen bezala.

lijiturikoak edo historikoki konkistaturikoak, nola nahi), maila globalean positibatuak (horrek erakusten du ere “Nazioarteko erkidegoa” esaeraren zentzuz kon-

La fiscalidad transfronteriza, a debate

El Observatorio JURIS MUGA convocó una jornada de formación, dirigida a los abogados de los Colegios de Bayona y Guipúzcoa, sobre la problemática habitual que surge en la aplicación de la fiscalidad Guipuzcoana y Francesa a personas en situación "fronteriza" o "transfronteriza".

La citada jornada tuvo lugar el pasado 10 de Junio a las 18,00 horas de la tarde, en el Salón de Actos del Colegio de Abogados de Guipúzcoa .

Tras una breve presentación por parte de Bernard Loustau y Patxi López de Tejada, intervinieron los compañeros Txema Bravo Durán (por Guipúzcoa) y Pierre Rougé (Asesor Fiscal y Abogado del Colegio de Bayona) para tratar, desde el punto de vista de las dos fiscalidades, los problemas más habituales que surgen en la tributación de:

- Trabajadores por cuenta ajena
- Trabajadores autónomos
- Funcionarios y asimilados

Y ello tanto en lo referente a residentes en Francia que continúen trabajando en Guipúzcoa, como a residentes en Guipúzcoa que trabajen en Francia.

La exposición se amplió a otras cuestiones de interés para la fiscalidad de estas situaciones "fronterizas", con una duración aproximada de 40 minutos cada una de ellas, tras lo cual tuvo lugar un interesante turno de preguntas y coloquio.



Contó con la presencia del Presidente de la Cámara de Gipuzkoa

Entrega de diplomas de la tercera promoción del Máster de Abogacía de Empresa

El pasado 17 de junio se celebró en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho en San Sebastián la entrega de los diplomas correspondientes a la tercera promoción del Máster en Abogacía de Empresa.

Una nutrida representación de empresas participantes en la acogida en prácticas, docentes del máster representantes del Colegio de Abogados llenaron el salón de la Facultad. Junto a ellos y como protagonistas principales, los alumnos, que han cursado este prestigioso máster en Derecho de Empresas.

Entre los miembros que acompañaron en la mesa al conferenciante invitado, Jose Mari Etxarri, Presidente de la Cámara de Gipuzkoa estuvieron:

José Luis de la Cuesta: Miembro de la Comisión Académica del Master, acudió en representación de la Facultad de Derecho

Lourdes Empanaza: diputada de formación del Ilmo. Colegio de Abogados de Gipuzkoa, animó a todos los nuevos

abogados que han terminado el máster a que “es hora de quitarse las escamas de estudiantes, y enfrentarse a la vida real, como lo han podido hacer a través de las prácticas en las empresas”

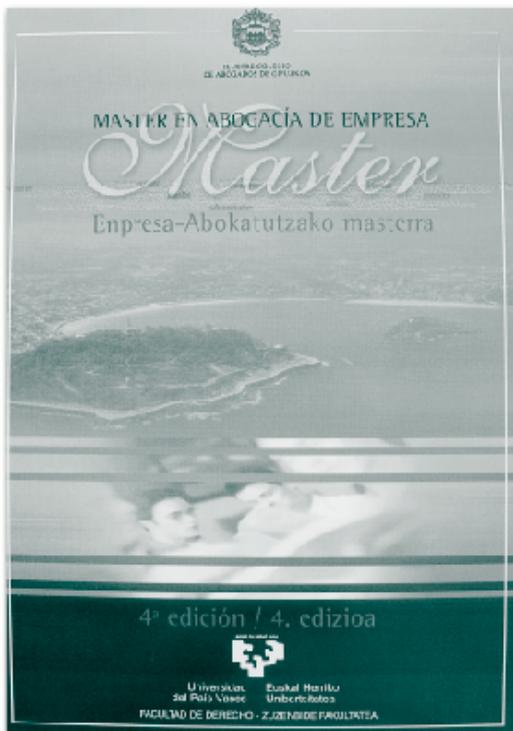
Alberto Empanaza: director del Master en Abogacía de empresa, agradeció a todos los alumnos el haber confiado en este máster y todos los colaboradores del mismo, desde el Decano de la Facultad de Derecho al Secretario del Colegio de Abogados de Gipuzkoa, pasando por todo el personal docente de este máster.

Jose M^a Etxarri: Presidente de la Cámara de Gipuzkoa fue el encargado de ofrecer una charla-conferencia a todos los asistentes. Su dilatada experiencia en la empresa privada y en estos momentos al frente de la Cámara de Gipuzkoa, hacen de él una persona totalmente experta en la materia, con un conocimiento muy real de la empresa y la problemática habitual. Además, no dejó pasar por alto la ocasión de explicar a los presentes, el funcionamiento interno de la Cámara de Gipuzkoa y de dar a conocer sus servicios.





En marcha una nueva edición del Máster



Una nueva edición del Máster de abogacía de empresa está en marcha. La aparición del programa de lo que será la cuarta edición supone un afianzamiento de este importante título, tanto por los objetivos que persigue, como el nivel académico y práctico que alcanza. Igualmente serán muchas las empresas punteras, que acojan a alumnos para que puedan desarrollar a través de interesantes prácticas todo lo relativo a la función del abogado en la empresa.

Para optar a los estudios de este máster, es preciso estar licenciado en derecho, y se dirige tanto a los recién licenciados como a los abogados en ejercicio que pretenden profundizar sus conocimientos en un ámbito tan cambiante.

El objetivo de este máster es que los alumnos estén en condiciones de llevar a cabo labores de asesoramiento empresarial mediante una enseñanza basada en casos prácticos e impartida por personas que tienen experiencia profesional en este campo.

Para más información:

943 015143 • 943 018088
 abogaciadeempresa@sd.ehu.es
<http://www.sc.ehu.es/abogaciaempresa>



Por Antton Elozegi

EUSKARA JURIDIKOAREN NOLAKOTASUNAZ

Aurreko artikuluan euskara juridikoa-aren egoera soziolinguistikoaren _'estatusaren'_ inguruko gogoeta batzuk plazaratu ondoren honako honetan, tokiaren estuasunak uzten digun hein xumean, gure hizkera horren nolakotasunaz _'corpusaren'_ ezaugarriez _jardun nahi nuke.

Estatua eta corpusa, guztiz lotuta daude hizkuntza baten bizitzan; are gehiago, ofizialtasuna ia ezinbesteko baldintza duen hizkera mota honetan. Hortaz, oraingo hizkera juridikoa ofizialtasunarekin batera, 1978 aldera, sortutzat jo dezakegu. Badakit hori eginez historiaurreko leze ilunera kondentzen ditudala aurreko mendeetan, eta bereziki XX. mendeko 1936-37 urteetan, egindako lan interesgarri eta goresgarriak; baina saio haiek hilaur izan ziren: garapena mozturik eta ondorengorik gabe geratu ziren bata bestearen atzetik.

2004. urte honetan argitaratu diren euskal testu juridikoak pilatuko bage-nitu harrigarritzko mendizarra osatuko genuke. Euskara juridikoa garapen koantitatiboa handia izan da, baina nolako tresna dauka gaurko legelari batek (abokatu, fiskal, epaile, aholkulari, irakasle) bere jardura euskaraz bete nahi badu? Ziurtaturik al dauka berak idatzitako eskabidea edo demanda edo epaia edo txostena beste eragile juridikoen ondo ulertuko dutela eta termino bakoitzari berak emandako esangura hartuko diotela? Euskaraz ondoto jakin arren ez al ditu eragozpenak aurkituko testu juridikoetan ohikoak diren kontzeptuak adierazteko? Hizkuntza lantzeko tresna egokiak al ditu eskura?

Oraingo egoerari buruzko galdera horiei erantzun aurretik, eta emango diogun erantzuna hobeto ulertzeko, kontuan izan ditzagun nola sortu zen orain 25 urte hizkera hori; izan ere eta lehen urtetako xehetasun batzuk haren hazkundera baldintzatu zutelakoan nago.

Lehen mugapena euskara orokor-aren egoera zen: euskara batua haurtzaroan zegoen; hizkuntzaren alderdi batzuk, oinarritzkoenak, finkatu samarrak zeuden, baina beste alderdi asko oraindik landu eta arautu gabe. Beraziki, lexikoa: gerokoak dira Mitxelena-ren lanaren fruituak eta Euskaltzaindiak plazaratutako hiztegiak, esate baterako. Oinarritzko lexikoaz baliatzeko aukerak zailak ziren.

Hizkera berezi baten oinarri den estandarra hain ahul eta osatu gabe zegoelarik, egun batetik bestera, gaiaren eskarmenturik ez zuten itzultzaile batzuei eskatzen zitzairen aldizkari ofizialak, ordenantzak, ebazpenak

eta gainerakoak euskaraz ipin zitza-ten. Zuzenbideko euskarak ez zuen aukerarik izan, hezkuntzari lotutako beste hizkera bereziek bezala, haur-eskolatik bigarren mailara eta handik unibertsitateko bidean zailtzeko eta garatzeko. Hori horrela, lege-testuen itzultzaileak ezin zuen aukeratu plazaratutako testuen konplexutasuna edo teknikotasuna.

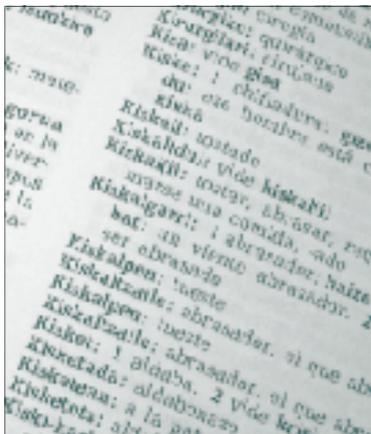
Zeren eta, hau da beste berezitasun bat: zuzenbideko euskara ia ehuneko ehuneko itzulia zen, eta gainera, gehienetan, itzulpen modura _bi zutabetan, alegia_ argitaratua. Beste hizkuntzaren eredutik aldentzeko zailtasuna, pentsa daitekeen bezala, izugarria zen.

Horrela ez da harrigarria, halabehar-reakoa baizik, sakabanaketa handia gertatzea hizkuntzaren arlo guztietan: orduan arauatutako ortografia eta morfologia kenduz gero, gainerako alderdi guztietan joera eta aukera desberdinak agertu ziren. Guretzat garrantzitsuenak, lexiko-terminologi-koak.

Hiru erpinen artean kokatuko nituzke orduko testu juridiko-administrati-boen ereduak: alde batetik, sintaxi zurrunaren, eta mailegutza lexikoa ekiditeko estrategien erabilera neurri-gabearen ondorioz ia ulertezinak zire-nak; beste aldetik gaztelaniazko jator-ritzkoaren imitazio hutsean moldatu-takoak, eta azkenik, aski ulergarriak, eta kalitate linguistikoari zegokionez onargarriak, baina jatorritzko testueta-ko informazio-galera handia zela medio "itzuliak", eta balio juridiko oso nolabaitekokoak.

1989 urtean izandako Jardunaldi bat-zuetan ipini daiteke egoera horren konponbidearen hasiera. Izan ere, handik aurrera soma daiteke eredu desberdinen arteko hurbiltze bat, eta nekez bada ere, euskal eragile juridi-koen arteko lankidetzara garatzen has-ten da.





Beste hamabost urte igaro diren honetan, esan daiteke oro har ikusten diren testu juridikoen euskara lehen deskribaturiko hiru erpin horietatik nahiko urrun dagoela: garai bateko euskara guztiz ulergaitz hura desagertu da (gaurko gazteei zail egiten zaie sinestea testu batzuk duela hamabost-hogei urtekoak direla), erdal testua orpoz orpo jarraitzen zuten itzulpenak ere ezkutatuz joan dira, eta zehastasun/ balio juridiko

bikoteari buruz esan behar da oro har asko hobetu dela, horren frogarik indartsuena izanik kasu batzuetan arau baten euskal bertsioa eta bera bakarrik dela praktikan erabiltzen dena, erdarazkora jo beharrik izan gabe.

Baina hasierako galdera haiei erantzuterakoan, uste dut "euskara orokorra" eta "euskara juridikoa" konparatuko bagenitu, juridikoa izango litzatekeela galtzaile. Gai orokorreaz aritzeko euskaraz ditugun baliabideen parekoak ez ditugu hain eskura gure gaia juridikoa bada.

Adibide xume batzuk jartzearren, ez daukagu eredu batu argirik lege baten izena izenburu batean jartzeko. Are gutxiago, arau bati emferentzia konplexu bat egiteko testu barruan; zalantzak ditugu eskabide edo demanda-izkribu batean betiko "Fulano de tal, con domicilio en tal, con DNI tal, de estado civil tal, en representación de tal...como acredita por poder X..." horiek euskaraz emateko. Eskura ditugun laguntza-tresna linguistikoak ez dira nahikoak izaten

gure arazo lexiko eta terminologikoen ebazpena emateko; oraindik ere oso erabiliak diren hainbat kontzeptu juridiko euskaraz ematerakoan aukera ezberdinak, eta inoiz elkarren aurkakoak, aurkitzen ditugu.

Onartu beharra dago ahultasunak eta eskasiak dituela gure hizkera juridikoak, baina kontuan hartuta hizkera horren gaztetasuna, ez gaitzek onarpen etsian geratu: jurista eta hizkuntz teknikari askoren lan eskergaren ondorioz urtetik urtera tresna hobe dugu gure hizkuntzan zuzenbidean aritzeko.

Hurrengo artikuluan, gaingiroki bada ere, saiatuko naiz agertzen zein diren abokatu euskaldun batek erabil ditzakeen hizkuntz baliabideak, bereziki Internet bidez kontsulta daitezkeen iturriak; asko baitira, eta batzuk oso erabilgarriak.

Hurrengo artikulua batean saiatuko naiz azaltzen hain zuzen ere zein diren oinarriko baliabideak, gehienbat Internet bidezkoak, jurista euskaldun batek ezinbestean ezagutun eta erabiltzen jakin beharrekoak.



**Servicio de
Cirugía Cardiovascular
y Hemodinámica**

- Dr. Ignacio GALLO
- Dr. José Luis MARTÍNEZ DE UBAGO
- Dr. Alberto SÁENZ
- Dr. Alberto MARRERO
- Dr. Guillermo LARRANAGA

CONSULTA: c/ Zubieta, nº1, 1º B. 20.007 San Sebastián.

CENTROS CLÍNICOS donde operamos:

**San Sebastián. CLÍNICA QUIRÓN.
Vitoria. POLICLÍNICA SAN JOSÉ.**

Concierta con las principales compañías aseguradoras.

**Llámenos y le informaremos: 902 333 375
Visite nuestra web: www.hemociru.com**

Fomento de San Sebastián apoyará la formación en nuevas tecnologías del Colegio

Convenio entre el Colegio de Abogados y Fomento de San Sebastián

Diseñar un Plan de formación continua en nuevas tecnologías (NTIC) para colegiados en activo y su personal empleado, así como el estudio de perfiles profesionales relacionados con la profesión son los objetivos principales del convenio suscrito esta mañana por la Sociedad de Fomento de San Sebastián y el Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa. El convenio de colaboración firmado por el Presidente de Fomento de San Sebastián, Odón Elorza, y el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa, Domingo Arizmendi, contempla asimismo la posibilidad de ofrecer un servicio de asesoramiento legal básico a las pequeñas y medianas empresas y a los promotores empresariales de Donostia-San Sebastián. Las acciones de formación digital se desarrollarán preferentemente en el Centro de Nuevas Tecnologías, Edonostia.net.

El Centro de Nuevas Tecnologías, Edonostia.net, surge a iniciativa de Fomento de San Sebastián con la finalidad de acercar a la ciudadanía y a las empresas de la ciudad las nuevas oportunidades de desarrollo social y económico que ofrecen las NTIC. Por esta razón, Edonostia.net será el marco que encuadre preferentemente las acciones de formación continua dirigidas a mejorar las necesidades formativas y de asesoramiento digital del Colegio de Abogados.

Fomento San Sebastián promoverá y organizará foros de encuentro en los que participen representantes del Colegio de Abogados y cederá el uso de las Aulas y la Sala de Videoconferencia de que consta Edonostia.net para favorecer la organización de acciones de formación interna del propio Colegio. Asimismo, Fomento pondrá a disposición de los colegiados la participación en las iniciativas de formación on line que desarrolle.

Favorecer el empleo de los colegiados y personas con licenciatura en Derecho es otro de los objetivos que persigue este convenio. Entre los compromisos adquiridos por el Colegio de Abogados, destaca la organización de seminarios y jornadas informativas dirigidas a la ciudadanía y empresas de San Sebastián sobre aquellas cuestiones legales que ambas entidades consideren de interés.

El convenio marco de colaboración suscrito prevé el estudio de colaboraciones de ambas entidades en nuevas actividades, entre ellas, el apoyo de un proyecto europeo que posibilite la conciliación de la vida personal con la familiar.



Especialista Universitario en Mediación Familiar

2004 – 2005



Título propio de Postgrado de la UPV/EHU

ORGANIZA

Dpto. de Personalidad, Evaluación y tratamientos Psicológicos de la Facultad de Psicología
Dpto. de Derecho Civil de la Facultad de Derecho

OBJETIVOS DEL CURSO

- Avanzar en el ámbito de conocimientos de la Mediación Familiar.
- Propiciar una formación interdisciplinaria, tanto en conocimientos como en técnicas, para el futuro mediador familiar.
- Capacitar especialistas en mediación familiar con un perfil altamente cualificado mediante el ejercicio de talleres específicos.

El programa detallado puede consultarse en la página web de la Universidad: www.ehu.es/titulospropios

MÓDULOS:

- I. Familia y mediación; Aspectos psicosociales y legales.
- II. Crisis familiares; El divorcio y sus consecuencias
- III. Conflicto, resolución de conflictos y proceso de mediación.
- IV. Mediación familiar en situaciones especiales.
- V. Mediación familiar; La práctica profesional.

TALLERES:

- Taller I:** Identificación y evaluación de la familia para entrar en mediación.
Análisis de la primera entrevista familiar en mediación.
- Taller II:** La comunicación. Técnicas de análisis de dificultades en la comunicación. Entrenamiento en el trabajo de mediación frente a situaciones de separación y divorcio.
- Taller III:** Técnicas de resolución de conflictos. Trabajo práctico sobre emociones. Análisis de casos de familias en el proceso de mediación.
- Taller IV:** Aplicación de las técnicas de mediación en situaciones especiales: adopción, abuso, maltrato infantil, etc. Aplicación de los criterios diagnósticos aprendidos. La toma de decisiones.
- Taller V:** Mediación familiar: planificación y desarrollo completo de un caso

DURACIÓN DEL CURSO

250 horas, equivalentes a 25 créditos.
Inicio: 21 de octubre. Terminación: 22 de junio
Horario: martes y jueves de 15'00 a 20'00

MÁS INFORMACIÓN

Se ruega utilicen esta dirección como preferente:
M.^a Iuz Corujeira, Dpto. de Derecho Civil,
Tfn. 943018077. Fax: 943015260
E-mail: dczcu@unl.ehu.es

Sentencia del Tribunal Constitucional 219/2003 de 15 de Diciembre

La solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita y suspensión del curso del proceso.

Servicio de Orientación Jurídica del Il. Colegio de Abogados de Gipuzkoa

Normas aplicadas: art.24.1 CE; art. 16 L 1/1996 de 10 Ene.

La expresada sentencia despierta un considerable interés práctico desde el punto de vista del ejercicio de la defensa gratuita por turno de oficio y contempla el supuesto en el que habiéndose solicitado el beneficio de justicia gratuita antes del inicio del proceso contencioso-administrativo, la sentencia del TSJ de Andalucía recurrida en amparo señaló que dado que el nombramiento de abogado de oficio se efectuó dentro del plazo de los dos meses para interponer el recurso, no procede aplicar la suspensión prevista en el párr. 3º del art.16 L1/1996 de 10 Ene. al no concurrir las condiciones previstas para ello, aun cuando la notificación de dicho nombramiento tuvo lugar una vez transcurrido dicho plazo.

El art. 16. Párr. 3º sobre la suspensión del proceso establece que cuando la presentación de la solicitud de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita se realice antes de iniciar el proceso y la acción pueda resultar perjudicada por el transcurso de los plazos de prescripción, quedará este interrumpida siempre que dentro de los plazos establecidos en esta ley no sea posible nombrar al solicitante, Abogado y, de ser preceptivo, Procurador del turno de oficio que ejerciten la acción en nombre del solicitante.

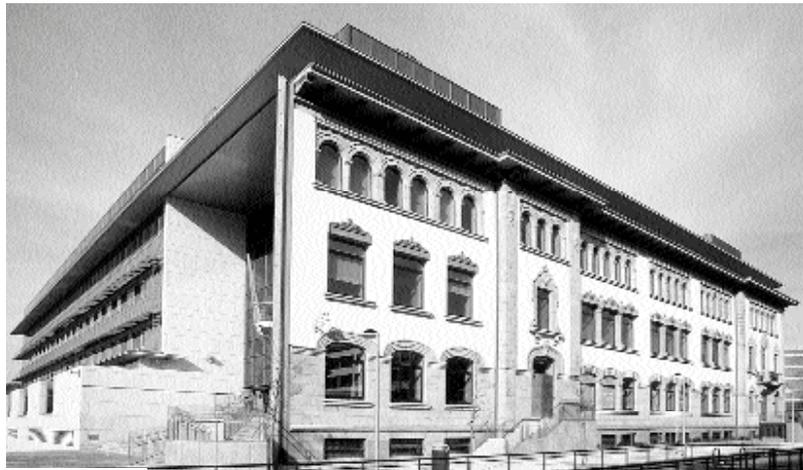
La expresada Sentencia del TSJ de Andalucía (Secc. 1ª de la Sala de lo Contencioso – Administrativo) declara inadmisibles por extemporáneo el recurso interpuesto por el recurrente en amparo contra la resolución del Servicio Andaluz que desestima una reclamación de declaración de responsabilidad patrimonial fundada en una supuesta prestación defectuosa de la asistencia sanitaria.

Así, la cuestión que se analiza en este proceso constitucional consiste en determinar si la citada resolución del TSJ de Andalucía vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva (art. 24.1 CE) y el derecho a un proceso con todas las garantías (art. 24.2 CE).

El demandante de amparo sostiene que la sentencia cuestionada ha efectuado una interpretación del art. 16 de la LAJG que regula la suspensión del curso del proceso en los supuestos de solicitud de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, que es restrictiva y contraria al derecho a la tutela judicial efectiva. Considera esta parte, en concreto, que la decisión de no suspender el plazo establecido para cumplimentar este trámite procesal en aquellos supuestos en los que se solicite

el derecho a la asistencia jurídica gratuita “implica que las personas sin recursos económicos para litigar, que tienen que solicitar profesionales de oficio, disponen de un plazo menor para interponer el recurso, o incluso, a veces, pueden ver como su pretensión es rechazada por razones meramente formales, como la interposición extemporánea del recurso, debido a la necesidad de solicitar Abogado y Procurador del turno de oficio.”. Y añade que se debe partir que una persona sin recursos económicos tiene el mismo derecho a una resolución sobre el fondo de su pretensión como otra que sí dispone de dichos recursos económicos.

Por otra parte, el Ministerio Fiscal interesa el otorgamiento del amparo al entender que la interpretación realizada



Sede del S.O.J. ubicada en San Sebastián
Plaza Teresa de Calcuta nº 1 (planta baja)

20012 San Sebastián
Teléfono: 943-004356
Fax: 943-000865

Personas encargadas:
Mentxu Olano
Gerardo López

del art.16 LAJG provoca la vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva en su dimensión de derecho de acceso a la jurisdicción.

El letrado del Servicio Andaluz de Salud interesó, por el contrario, la denegación del amparo pretendido, con base en los siguientes particulares: 1) Que el recurso contencioso-administrativo fue interpuesto de manera extemporánea al haber transcurrido el plazo de 2 meses, habiéndose declarado su inadmisibilidad de forma motivada por el TSJ. 2) Que la solicitud de asistencia jurídica gratuita fue presentada una vez finalizado el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo.

La doctrina aplicada por el Tribunal consiste en que las decisiones de inadmisión sólo serán conformes con el art. 24.1 CE cuando no eliminen u obstaculicen injustificadamente el derecho a que un órgano judicial conozca y resuelva la pretensión formulada. Y continúa señalando que esta premisa se concreta en el presente caso en la regla general de que es facultad propia de la jurisdicción ordinaria la interpretación, selección y aplicación de las normas a cada supuesto litigioso concreto. Regla que admite la excepción relativa a los supuestos en los que la interpretación efectuada por el órgano judicial de la normativa sea arbitraria, manifiestamente irrazonable o fruto de un error patente y cuando del acceso a la jurisdicción se trata, que dicha normativa se interprete de forma rigorista, excesivamente formalista o desproporcionada en relación con los fines que preserva y los intereses que se sacrifican. En estos casos, se producirá una violación del derecho a la tutela judicial efectiva, que justificará la inter-

vención de este Tribunal, puesto que, aunque no es misión suya interpretar las normas procesales, sí lo es la constatación de si la interpretación realizada por estos se ajusta a la Constitución.

Entrando al examen de fondo de la cuestión planteada el Tribunal señala los siguientes extremos:

1 Que la solicitud de justicia gratuita por parte del recurrente se ha producido con anterioridad a que éste iniciase el proceso contencioso-administrativo mediante la presentación del correspondiente escrito de interposición del mismo.

2 Que la finalidad del articulado de la LAJG proclamada expresamente en su exposición de motivos es la de garantizar a todos los ciudadanos el acceso a la Justicia en condiciones de igualdad, impidiendo cualquier desequilibrio en la efectividad de las garantías procesales garantizadas constitucionalmente en el art. 24 CE que pudiera provocar indefensión y, en particular, permitiéndoles disponer de los plazos procesales en su integridad.

3 Que resulta manifiestamente desproporcionada y rigorista la consideración, en el asunto enjuiciado, exclusivamente del momento del nombramiento de Abogado de oficio como elemento determinante para acordar la improcedencia de la suspensión del plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo. El TSJ consideró que como el letrado de oficio había sido nombrado antes de que transcurriese el plazo legal de dos meses para interponer el recurso, no procedía la suspensión de dicho plazo, aunque la notifica-

ción de dicho nombramiento tuviese lugar más tarde. Esta interpretación produce el efecto de considerar precluido el plazo para la interposición del recurso antes de que el solicitante tenga siquiera la oportunidad de conocer quién es su letrado de oficio, lo cual produce una absoluta indefensión al recurrente, impidiéndole acceder de hecho a la jurisdicción.

4 Que para poder computar válidamente los plazos procesales correspondientes debe partirse del momento en que los beneficiarios de justicia gratuita hayan recibido la notificación en la debida forma del nombramiento de los profesionales designados para su defensa o bien, **en aquellos casos en los que como el presente no conste de manera fehaciente la notificación de dicha designación, desde el momento en que los profesionales designados realicen de manera efectiva alguna actuación orientada a la defensa de los ciudadanos a quienes se les haya reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita.** Que en el caso que nos ocupa coincide con el momento de la interposición del recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Servicio Andaluz de Salud.

Y en consecuencia, el alto Tribunal procede a otorgar el amparo solicitado, reconociendo el derecho del recurrente a un pronunciamiento jurisdiccional de fondo, anulando la sentencia cuestionada y ordenando, además, la retroacción de las actuaciones al momento procesal oportuno, a fin de que se dicte una nueva sentencia respetuosa del derecho fundamental reconocido.



C/ Escalita Real, 05
20008 San Sebastián

Tel. 043 213501
Móvil. 051 702879

www.libreríainternacional.net

JUAN REPISO AVENDA S.L.



NUEVA DIRECCIÓN

Sin problemas de aparcamiento
(TENEMOS UN VADO)

Estamos especializados en el libro jurídico.

En San Sebastián podemos llevarles los libros al despacho.

Muy pronto podrá visitar nuestra base de datos.

Mantenemos una logística avanzada.

Déjenos un mensaje y nos pondremos en contacto rápidamente.

LXII Asamblea General Ordinaria de la Mutualidad de la Abogacía 2004

El pasado día 26 de junio, se celebró en Madrid, bajo la Presidencia de D. Luis Angulo Rodríguez, la Asamblea General Ordinaria de la Mutualidad de la Abogacía.

A la misma estaban convocados 234 representantes de los mutualistas y 83 de los protectores, además de los representantes del Consejo General de la Abogacía y Consejo de la C.C.A.A., que junto con los miembros de la Junta de Gobierno, formaban un total de 349 asambleístas.

Con carácter previo dentro del ámbito de cada Delegación de la Mutualidad, se celebraron las reuniones territoriales, con el objetivo de elegir los representantes de los mutualistas, que en el caso de nuestra Delegación fueron tres, y de dar a conocer el texto de los asuntos cuya aprobación se iba a someter por la Junta de Gobierno de la Mutualidad a la Asamblea, con arreglo al siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1. Texto de los asuntos cuya aprobación se va a someter por la Junta de Gobierno a la Asamblea General.

1.1 Elección para cubrir nueve vacantes de Vocales de la Junta de Gobierno, de las que seis corresponde ocupar a representantes de los mutualistas y tres a representantes de los socios protectores.

1.2 Elección por la Asamblea de un miembro de la Comisión de Control y de su correspondiente suplente.

1.3 Informe de la Presidencia

1.4 Aprobación, si procede, de la gestión, balance de situación y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio económico de 2003, previo informe de la Comisión de Control.

1.5 Aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 2004, previo informe de la Comisión de Control.

1.6 Información sobre el Grupo de Trabajo constituido para el estudio de las alternativas de futuro de esta Mutualidad.

1.7 Información sobre la constitución de la Fundación de Obra Social de la Abogacía española y presupuesto.

1.8 Informe sobre gestión del Fondo de Asistencia Social: adopción de acuerdo.

1.9 Examen y debate de los asuntos propuestos por mutualistas, conforme al artículo 22.1 de los Estatutos de la Mutualidad.

1.10 Ruegos y preguntas.

1.11 Designación de tres asambleístas para la firma del acta.

Conforme a los dos primeros puntos del Orden del Día, de carácter marcadamente formalista, la Asamblea procedió a elegir por votación, nueve miembros de la Junta de Gobierno por expiración del mandato de los cesantes, de los que seis fueron elegidos por los mutualistas y tres por los representantes de los protectores, y a un miembro de la Comisión de Control y su correspondiente suplente.

En el siguiente punto, el Presidente Sr. Angulo, emitió el Informe de Gestión del que entresacamos algunos datos que considero de interés. Así cabe indicar que durante el ejercicio 2003, la Junta de Gobierno ha celebrado 11 reuniones; la Comisión Ejecutiva 39; la Comisión de Prestaciones asistenciales y Actividades Promocionales 11; la Comisión de Prestaciones de Invalidez 11; la Comisión de Reclamaciones 7; el Grupo de Trabajo para el estudio de las alternativas de futuro a la Mutualidad 6; y la Comisión de Control también 6.

El número de mutualistas activos a finales del año 2003 era de 98.222 y el de pensionistas 9.230.

Las cuotas netas emitidas durante el ejercicio, alcanzaron la suma de 115.749.508,87 €, de los que el 74'26% corresponde a los Planes Básicos (P.S.P., P.P.P.A. y P.M.P.); el 4% corresponde a cuotas por coberturas complementarias y otros Pla-

El medio que llega directamente a todos los abogados de Gipuzkoa
Infórmese para la inserción de publicidad: 943 340586 / 609 281138

nes; el 1,28% corresponde a cuotas por coberturas de accidentes y asistencia sanitaria; y el 20,45% restante corresponde a las cuotas de la Mejora del Plan Básico.

Las prestaciones satisfechas durante el año 2003, han ascendido a 46.730.907, 13 €.

La rentabilidad media de las inversiones obtenida por la Mutualidad, ha sido del 6,89% durante el ejercicio 2003.

Como es ya norma desde los últimos años, el Fondo de Asistencia Social, con cargo al cual se abonan las pensiones mínimas y las ayudas a mutualistas con hijos minusválidos, ha venido funcionando de forma autofinanciada y, al margen de la actividad aseguradora de la Mutualidad. La financiación de estas partidas, se efectúa con la aportación anual especial de 6,01 ¤ de los mutualistas activos, que se gira en el mes de octubre.

Finalmente destacar que con posterioridad al cierre del ejercicio, se ha presentado ante la Dirección General de Seguros, el Plan de trasvase de la capitalización colectiva a la capitalización individual, y que afecta a los mutualistas del P.S.P. y P.P.P.A., dando así cumplimiento a la Disposición Transitoria 1ª del Reglamento de Mutualidades, aprobado por R.D. 1430/2002 de 27 de diciembre y para el que se establece un plazo de 10 años para su cumplimiento.

A continuación, siguiendo el Orden del Día, se sometió a la Junta y fueron aprobados la gestión, balance de situación y cuenta de resultados del ejercicio 2003, así como el presupuesto de ingresos y gastos del 2004. Respecto a los resultados del ejercicio anterior, cabe indicar que los excedentes obtenidos, que han ascendido a 158.589.707,22 €, se han destinado íntegramente a dotar las provisiones técnicas en cumplimiento del plan decenal antes indicado, por lo que no da lugar a distribución alguna.

En cuanto al presupuesto aprobado de ingresos y gastos, asciende para el ejercicio 2004 a la cantidad de 215.900.000,00 €.

En el siguiente punto del Orden del Día, intervino el repre-

sentante del Grupo de Trabajo, constituido por acuerdo de la Asamblea del pasado año, para el estudio de las alternativas de futuro de la Mutualidad. Se hizo una exposición del informe elaborado, que pretende ser, según manifestaron sus redactores, un documento de "reflexión y debate", con el objetivo de lograr lo mejor para el colectivo de mutualistas. Se expusieron diversas propuestas que van desde la continuidad, pasando por la modificación del sistema de prestación definida al de aportación definida o la integración en el RETA, tal y como ha ocurrido recientemente con el colectivo de notarios, quienes han suscrito el acuerdo de integración, con la obligación del colectivo de responder con su patrimonio de cualquier diferencial que pudiera existir a favor de la Administración.

Siguiendo el Orden del Día, se pasó a informar sobre la constitución y registro de la Fundación Obra Social, cuyo fin según reza el art. 5º de sus Estatutos, es promover la asistencia social y el bienestar de todos los profesionales del derecho, a través del fomento, promoción y desarrollo de la solidaridad entre los mismos. El Patronato confeccionará para cada ejercicio económico un plan de actuación. Se da así cumplimiento al acuerdo adoptado en la Asamblea General del pasado año.

A continuación se sometió a la Asamblea la aprobación del presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Asistencia Social para el período 01.07.04 a 30.06.05, previo informe de la gestión realizada. Como se indicó anteriormente, este Fondo funciona independientemente de la actividad aseguradora de la Mutualidad y se nutre del fondo acumulativo de solidaridad (aportación anual especial de 6,01 €), abonándose con cargo al mismo las pensiones mínimas de 180,3 ¤ mensuales, y las ayudas a mutualistas con hijos minusválidos psíquicos. En lo sucesivo esta actividad asistencial la asumirá la Fundación constituida.

Finalmente se examinaron y debatieron algunos asuntos propuestos por los mutualistas, al tiempo que se formularon diversos ruegos y preguntas, dándose por concluida la Asamblea, con el nombramiento de tres asambleístas para la

Fdo. Alfredo Erviti
Delegado

<h1 style="margin: 0;">LÉTTERA</h1> <p style="margin: 0;">Pericia Caligráfica Judicial</p>	
<p>Peritos: Magdalena Ezcurra Gendra Marisa Iglesias Hernández</p> <p>Realización de informes periciales sobre: autenticidad/falsedad, autorías de firmas, estudio de manuscritos, testamentos alógrafos, anónimos, cotejo e identificación de máquinas de escribir, cotejo de impresoras, alteraciones fraudulentas de documentos, borrados y añadidos fraudulentos, estudios de tintas, papel. Estudio de sellos de goma...</p>	<p>San Martín, 13 - 4º 28.005 CRANSTIA Tlf: 955.413.111 Fax: 943.440.553 e-mail: datos@supersistema.com</p> <p>San Juan, 3 - 1º 28.001 MADRID Tlf: 943.823.528 / 943.10.821 Fax: 943.829.938 e-mail: sanjuan@supersistema.com</p>



TURNO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Donostia a 1 de julio de 2004

Estimado/a compañero/a

Por la presente te informo que debido a las mejoras económicas obtenidas del Departamento de Justicia del Gobierno Vasco, hemos procedido a reorganizar territorialmente el Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/o Agresiones Sexuales, quedando dividida la actuación profesional en dos territorios:

- 1.- Partidos Judiciales de AZPEITIA, BERGARA Y EIBAR
- 2.- Partidos Judiciales de IRUN, SAN SEBASTIÁN Y TOLOSA.

Estas mejoras económicas consisten en el abono de 2.400€ a la semana para los 14 Letrados que estén de guardia en los dos territorios.

Además, se van a abonar los gastos de desplazamiento originados exclusivamente por la asistencia realizada el día de la guardia o que traigan causa de aquella, quedando excluidos los desplazamientos motivados por los procedimientos judiciales que se tramiten.

Tal y como venimos realizando en la actualidad, la guardia seguirá siendo diaria, existiendo un Letrado/a Titular y otro/a de Refuerzo, en cada uno de los 2 territorios, siendo este último al día siguiente, Letrado/a Titular.

Se mantiene la obligación del Letrado/a de Refuerzo, de llamar al Letrado/a Titular, para estar localizable, en caso de necesidad.

Cada uno de los dos territorios dispondrá de un teléfono móvil, cuyos números son:

- 1.- Para el territorio nº 1, el teléfono es: 679 40 68 83
- 2.- Para el territorio nº 2, el teléfono es: 679 40 68 79

No obstante el número de teléfono de guardia disponible para las distintas policías y Juzgados de guardia, seguirá siendo el mismo 652 77 90 43.

El lugar de recogida de los teléfonos, será :

Para el territorio nº 1:

Días laborables: A las 9,30 horas en la Sala de Togas del Palacio de Justicia del Partido Judicial al que pertenece el Letrado/a saliente.

Fines de semana y días festivos: A las 10.00 horas en el Juz-

gado de Guardia del Partido Judicial al que pertenece el Letrado/a saliente.

Para el territorio nº 2:

Días laborables: A las 9,30 horas en la sede del Colegio de Abogados de la calle Fuenterrabía.

Fines de semana y días festivos: A las 10.00 horas en el Juzgado de Guardia del Partido Judicial al que pertenece el Letrado/a saliente.

De cualquier forma, el teléfono no deberá quedar nunca desatendido, debiéndose entregar siempre en mano al Letrado/a que se haga cargo de la guardia.

Este sistema comienza a funcionar el próximo día 5 de Julio de 2.004, habiéndose creado unas nuevas listas de los días de guardia, que anulan las fechas de guardia asignadas con anterioridad.

Os recordamos que durante la guardia se debe tener una total disponibilidad y localización durante 24 horas al día y que letrado/a que interviene en la guardia será quien se ocupe del asesoramiento y defensa integral de las víctimas en todos los procedimientos que se deriven (tanto civiles como penales), salvo en aquellos en los que ya se encuentre designado un abogado/a con anterioridad, en cuyo caso, deberá ponerse en contacto con el/la compañero/a con el fin de poner en su conocimiento las nuevas incidencias.

Por último, te recuerdo la obligación de informar a la víctima de la necesidad de tramitar Justicia Gratuita, para lo cual este Colegio ha elaborado un Formulario que deberá firmar la víctima, el cual está a tu disposición en la sede del Colegio y en las Salas de Togas.

En la confianza de que el nuevo sistema redundará en beneficio de los usuarios/as y de los Letrados/as que atendemos el servicio, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Coordinadora Turno de Violencia Doméstica
Fdo. Lourdes Emparanza Sobejano



ETXEKO INDARKERIAKO TXANDAKO

Donostia, 2004ko uztailaren 1a

Adiskide agurgarria:

Honen bidez, jakinarazten dizut Eusko Jaurlaritzaren Justizia Sailak egin dizkigun hobekuntza ekonomikoak direla-eta, Etxeko Indarkeriaren edota Sexu Erasoaren Biktimentzako Ofiziozko Txanda berrantolatatu egin dugula lurraldeei dagokienez, eta lanbide-jarduna bi lurraldetan banatu dugula:

- 1.- AZPEITIA, BERGARA ETA EIBARKO Barruti Judizialak
- 2.- IRUN, DONOSTIA ETA TOLOSAKO Barruti Judizialak.

Egin dizkiguten hobekuntza ekonomikoak honako hauek dira: 2.400 ¤ astean bi lurraldeetan guardian dauden 14 Letraduentzat.

Gainera guardian egondako egunean eginiko asistentziarako edo asistentzia hori dela-eta eginiko joan-etorrietako gastuak ordainduko dira; izapidetzen diren prozedura judizialen ondoriozko joan-etorriak, ordea, ez dira ordainduko.

Gaur egun egin ohi dugun bezala, guardia egun batekoa izango da, eta Letradu Titular bat eta Errefortzuko beste bat izango dira 2 lurraldeetako bakoitzean; guardian biharamunean, Errefortzuko Letradua izango da Titularra.

Errefortzuko Letraduak Letradu Titularrari deitzeko obligazioa izaten jarraituko du, beharrezkoa izanez gero, aurkitzeko moduan egoteko.

Bi lurraldeetan eskuko telefono bana izango dute; honako zenbaki hauek dituzte:

- 1.- 1. lurralderako telefono-zenbakia hau da: 679 40 68 83
- 2.- 2. lurralderako telefono-zenbakia hau da: 679 40 68 79

Dena den, polizia eta Guardiako epaitegi guztietarako, telefono-zenbakia orain arteko bera izango da: 652 77 90 43.

Telefonoak honako leku hauetan hartuko dira:

1. lurraldean:

Lanegunetan: 09:30ean, guardia bukatu duen Letraduaren Barruti Judizialeko Justizia Jauregiko Toga Aretoan.
Asteburu eta jaiegunetan: 10:00etan, guardia bukatu duen Letraduaren Barruti Judizialeko Guardiako Epaitegian.

2. lurraldean:

Lanegunetan: 09:30ean, Hondarribia kalean dagoen Abokatuaren Elkargoaren egoitzan.

Asteburu eta jaiegunetan: 10:00etan, guardia bukatu duen Letraduaren Barruti Judizialeko Guardiako Epaitegian.

Nolanahi ere, telefonoa erabiltzeko moduan egongo da une oro, eta guardia egin behar duen Letraduari eskuan emango diote beti.

Sistema hau 2004ko uztailaren 5ean sartuko da indarrean; guardia-egunen zerrenda berria egin da; zerrenda berri honek bertan behera utzi ditu lehenago esleituriko guardia-egunak.

Gogorarazten dizuegu guardian zaudetenean lanerako prest eta aurkitzeko moduan egon behar duzuela eguneko 24 orduetan, eta guardian dagoen Letradua arduratuko da biktimei aholku emateaz eta horiek defendatzeaz sortzen diren prozedura guztietan (zibilak zein penalak), alde aurrerik beste abokatu bat esleituta dutenen kasuetan izan ezik; horrelakoetan, abokatu horrekin jarri beharko du harremanetan azken gertakizunen berri emateko.

Azkenik, gogorarazten dizut biktimari Doako Justiziarako izapideak egin behar dituela jakinarazi behar diozula; horretarako, biktimak sinatu beharreko formulario bat egin du Elkargo honek; Elkargoaren egoitzan eta Toga Aretoetan izango duzue eskuragarri.

Bai erabiltzaileentzat eta baita zerbitzua artatzen dugun Letraduontzat ere, sistema berria onuragarria izango dela-koan, agur bero bat bidaltzen dizut.

Etxeko Indarkeriako Txandako Koordinatzailea
Iz.: Lourdes Emparanza Sobejano



David Román: Adjunto Dirección NNTT Consejo Vasco
Abogacía - **Eduardo Gárate:** Colaborador

Novedades tecnológicas en el Colegio. Zona Wi-Fi

Seguramente ninguno de vosotros ha sentido nada especial al entrar en la sede del Colegio durante el mes de junio: la misma decoración, las mismas caras. Sin embargo, algo ha cambiado dentro de ella, algo ciertamente intangible y es que nuestro Colegio ya es Zona Wi-Fi, lo que para la gran mayoría es como si no dijera nada. Pues bien, queridos compañeros, intentaré explicaros qué es exactamente lo que el Colegio os ofrece bajo esa críptica expresión de "Zona Wi-Fi".

Aquellos que tienen la sana costumbre de observar, de detenerse ante los carteles, de curiosear, en definitiva, habrán visto en alguna ocasión unas chapas metálicas en lugares bien visibles de las paredes de aeropuertos, hoteles, universidades o edificios públicos, que rezan "Zona Wi-Fi" (en varios idiomas e incluso en braille). Aclaremos, en primer lugar, que esas siglas responden a los términos ingleses "Wireless Fidelity" (lo que traducido al castellano arrojaría el snob título de "Fidelidad Sin Cables"), que indican, sintetizando, que el espacio albergado por esas cuatro paredes cuenta con un canal a través del cual viajan ondas de alta frecuencia sin necesidad de cable alguno.

De modo que desde el preciso instante en el que entras en el Colegio, sin entrar en detalles técnicos, internet está a vuestra entera disposición. Esto quiere decir que ahora, junto a los dos ordenadores que ya existían en el pasillo anterior a la biblioteca para acceder a internet, podéis acceder a la red por medio de vuestros propios dispositivos que, necesariamente, habrán de ser portátiles (salvo que en un acopio de coraje os animéis a traer el PC enterito a la sede del Colegio). Dicho de otra manera, que aquellos que dis-

pongáis de ordenador portátil o de PC de bolsillo -coloquialmente conocidos como PDAs- podéis conectar a internet rápidamente y sin coste alguno.

Los que ya tengan tarjeta para conexión inalámbrica -sin cables- (en el caso de los portátiles, si os consta que vuestro procesador es "Centrino" significa que lleva embebido el sistema de acceso a Wi-Fi, con lo cual no tendréis necesidad de tarjeta; las PDAs, excepto las comercializadas en 2004, generalmente no disponen de Wi-Fi incorporado sino que se suelen acoplar mediante tarjetas SD, MMC o Compact Flash) no tienen más que solicitar en la Secretaría que se de de alta esa tarjeta (su dirección MAC es única e irrepetible) y en lo sucesivo el sistema reconocerá dicha tarjeta, con lo cual automáticamente vuestro ordenador identificará que estáis en una red inalámbrica y tendréis salida libre a internet. Para aquellos que no dispongan de una tarjeta, el Colegio ha puesto a vuestra disposición tres tarjetas preconfiguradas para que en lo sucesivo, con introducir una sola vez el software en vuestro ordenador, podáis acceder a internet sin cortapisas.

Las bondades de las conexiones inalámbricas son incuestionables (empezando por la no necesidad de echar cables) pero a continuación paso a resumir las que para vosotros/as pueden ser las principales ventajas:

- Permite conectar a internet desde cualquier punto de la Sede. Está comprobado que la señal llega a todos los rincones del Colegio.
- Facilita vuestro trabajo. Para los que disponen de ordenador portátil, permite navegar y guardar la información rescatada de internet en vuestra propia máquina, sin tener que recurrir

al engorro de imprimir, guardar en disquete o enviarse a uno mismo un correo electrónico con los contenidos interesantes. Igualmente da la opción de guardar las direcciones en los Favoritos del navegador o agregar nuevas tareas a vuestro dietario electrónico (adiós al post-it).

- Incluso es posible trabajar varios de vosotros en red, es decir, dentro de la red inalámbrica vuestro equipo puede ver al de otro compañero, con lo que podéis iniciar una sesión compartida: por ejemplo, podéis pasar una sentencia, el texto completo de una norma o de una demanda. Todo ello sin necesidad de cables ni artilugios especiales. Este aspecto puede resultar especialmente interesante para las reuniones de las Comisiones, Agrupaciones, etc.
- Permite aprovechar el viaje al Colegio para descargar el correo, realizar consultas en www.icagi.net o www.abogacivasca.net



Presentada la nueva Web del Consejo Vasco de la Abogacía

A la par de la salida de esta Revista se os remite un tríptico explicativo de los servicios incorporados al nuevo sitio web del Consejo Vasco de la Abogacía. Intentaré resumir aquellos aspectos que, como gipuzkoanos, pueden ser de vuestro interés.

La primera cuestión que os quiero trasladar, es que, en todo caso, www.abogaciavasca.net pretende ser un complemento del sitio que muchos/as de vosotros/as ya conocéis: www.icagi.net (aprovecho la ocasión para felicitaros a todos por la estupenda respuesta que le estáis dando. Ya sois 672 usuarios registrados, ¡¡una fantástica cifra!!) y en ningún caso una repetición de la jugada.

Una aclaración importante que hay que hacer es que todos/as los/as que realizasteis en su día el proceso de alta en www.icagi.net, acompañado de la correspondiente entrega del documento firmado de aceptación de las condiciones de uso de los servicios web del Colegio (y por extensión del Consejo), ya no tendréis que volver a crear solicitud de alta en www.abogaciavasca.net. Si accedéis a dicha dirección, observaréis que todas vuestras altas han engrosado automáticamente el número de usuarios registrados de la web del Consejo, información suministrada en un cajetín en la zona izquierda. En resumen, para vuestra comodidad, hemos preparado la página para que únicamente tengáis que introducir vuestro nombre de usuario (es decir, a02000xxxx) y la contraseña que venís usando en Icagi, para poder acceder a los servicios de la zona privada. Si aún no os habéis animado a daros de alta, éste es el momento: dos por una.

No quiero extenderme excesivamente en la explicación de tales servicios, pues entiendo que la mejor manera de entenderlos es explorándolos. Tan sólo pondré el acento en aquellas cuestiones más novedosas. La primera de ellas, es que todos los avisos, eventos, actualidad, etc, como no podía ser otra manera, harán referencia a los tres Colegios, por si lo que ocurre en los territorios vecinos pudiera ser de vuestro interés.

Otra mejora importante se produce en la Agenda. La función de recibir información sobre un calendario ya es conocida por vosotros/as pero la particularidad de esta nueva agenda estriba en que permite colocar eventos personales, es decir, es un auténtico diariario electrónico. Deseamos sinceramente que se convierta en una herramienta de uso diario. Os garantizamos que la información es absolutamente confidencial y sólo accesible por el/la usuario/a que disponga del nombre de usuario/contraseña válida. Así podréis anotar vuestras citas, reuniones, teléfonos, recordatorios como ya hacíais anteriormente en la tradicional agenda de papel. Las principales ventajas de este sistema son: la fiabilidad (los datos no se pueden perder, como a veces ocurre con las agendas, las PDAs y demás), la



movilidad (en cualquiera de tus desplazamientos, con tal de que puedas usar un ordenador con conexión a internet, podrás consultar tus notas, sin necesidad de acceder a tu máquina del despacho) y la interactividad (os permite asociar determinadas notas a acciones a realizar en la página: realizar el pago de un curso sobre el que he realizado reserva de plaza, etc).

También supone una sustancial novedad el Directorio Jurídico que se ha incorporado a la web del Consejo. Pretende ser una completa guía profesional en la que poder hallar justamente lo que se busca, con datos actualizados, empezando por algo tan elemental como consultar el Censo de Abogados Vascos en el que, por fin, os podéis ver reflejados y ser localizados por cualquier ciudadano que desee conocer quiénes representan esta profesión. Y considero será de vuestro interés la eficaz herramienta de búsqueda de la Guía Judicial.

En nuestro empeño por conseguir que la página web del Consejo sea participativa y alimentada por vuestra valiosa aportación, hemos preparado unos Foros muy sencillos de usar. Son el lugar idóneo para expresar vuestra opinión sobre los servicios de la web o sobre cuestiones genéricas que afectan a nuestra profesión. Os animo a que perdáis el temor a preguntar y a responder. Vuestros/as compañeros/as y vosotros/as mismos/as lo agradeceréis. En una tónica similar nacen los Comentarios On Line, más conocidos coloquialmente como "Weblogs", de los cuales podréis ver miles en internet sobre los más variopintos asuntos. En este caso, es un lugar en el que compartir los conocimientos que atesoráis, sin entrar en el juego pregunta-respuesta-réplica-contrarréplica, etc, ordenando las aportaciones por puro orden cronológico, sin canales temáticos y en el que podéis pegar textos encontrados en otras páginas, incluir enlaces, introducir fotografías y muchas cosas más.

Por último, pensad que el Tablón de Anuncios puesto a vuestra disposición gana verdadero valor añadido. Cualquier anuncio que coloquéis podrá llegar potencialmente a cerca de 7.000 usuarios de todo Euskadi, con lo que aumentarán las posibilidades de que alcancéis vuestros objetivos.

En cualquier caso, es una página concebida desde sus inicios para crecer y ofrecer más y mejores servicios progresivamente. Para la correcta evolución de esta criatura vuestra contribución es lo más importante porque está programada para vosotros/as y procuraremos basar los proyectos web en la satisfacción de vuestras necesidades de mejora de la profesión.

Por supuesto, no dudéis en enviar cualquier duda o sugerencia relacionadas con este servicio:

davidroman@abogaciavasca.net

Por un error informático en el tratamiento de archivos, en el número anterior de la revista *Abokatuok*, se publicó el artículo sobre la película *La Pasión* que no coincidía con el último texto enviado por el autor. Por ello, le pedimos disculpas y reproducimos, ahora sí, la versión última y correcta, del mismo.

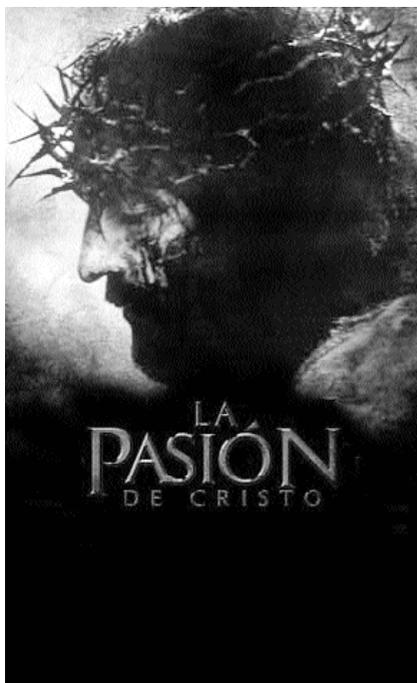
La película cuenta las últimas doce horas de Jesús, bajo el tamiz de *Mel Gibson* que adapta no solo los evangelios canónicos, sino también las visiones que sobre la pasión manifestó tener *Ana Emmerich*, en actual proceso de beatificación. Judas como traidor delator, las tentaciones, la culpabilidad colectiva deicida del pueblo judío en su conjunto y aspectos de fe que concluyen con la resurrección final. Es digno de destacar el buen uso que de la luz hace *Gibson*, rodando en interiores, de noche y reconstruyendo Jerusalén en Cinecittá, la crucifixión se rodó al sur de Italia, en Matera. *Jim Caviezel* está francamente bien en la interpretación de los momentos más duros de padecimiento extremo de Jesús, también los personajes de Caifás, Pilato, María y Simón de Cirene (obligado a auxiliar al penado en el transporte de la cruz). El personaje de Barrabás es algo caricaturesco. Da peso específico a la mujer del prefecto y acentúa la brutal injusticia de lo sucedido con los secundarios romanos y judíos desde que es arrestado hasta el momento de su ejecución. Utiliza los flash-backs para mostrar aspectos puntuales de la niñez y vida de Jesús. Pero sin duda lo más destacable son los momentos de flagelación (que formaba parte de la pena capital) que le infringen los legionarios y la crucifixión. Procedimientos brutales de aplicación penal que junto con la cremación en vivo y el arrojamiento a fieras eran considerados de sumo suplicio denigrante. La crucifixión la emplearon asirios, persas, egipcios, griegos, cartagineses, romanos, y hasta entrado el siglo diecinueve en lugares de Asia, especialmente en Japón. El sufrimiento se prolongaba durante días. Se solían quebrar las piernas para acelerar la muerte y evitar fugas, dejando ya a su suerte al crurifragium. Las herramientas de tortura para flagelar iban desde las varas de madera, cadenas, látigos de piel con anzuelos y bolas de hierro, palos con clavos cruzados, etc. Los cuerpos de los reos sufrían horribas heridas que según los relatos romanos llegaban a

COMENTARIOS DE CINE JURÍDICO

Oscar Pecaña Sáez
Abogado

La Pasión de Cristo

Mel Gibson, 2004



permitir ver venas y arterias de la profundidad de los cortes. En la crucifixión lo habitual era portar solo el patibulum dado el excesivo peso total del soporte, ser atado o clavado por la muñeca, izado al simplex o poste vertical fijo en el lugar de ejecución y sujetos los pies a un sedile o tarugo de madera, quedando colgado a un metro del suelo aproximadamente, según el ejecutor, incluso utilizando arboles a modo de poste vertical.

Hay detalles más o menos discutibles, como el hecho de que no predomine el griego en la Jerusalén de la época sobre el latín, y Jesús hable con Pilato en latín (la película se ha estrenado en versión original trilingüe subtitulada), hablandose sobre todo arameo y algo de hebreo por los judíos. Los judíos se mofaban del cabello largo como algo propio de griegos y romanos, la policía del Templo estaba al cargo de la seguridad del recinto y es dudoso que practicasen el arresto, se repiten errores tópicos en la construcción que del personaje se hizo en los siglos posteriores

a su muerte que potencian el contenido religioso pero no ayudan a una profundización de los hechos.

Obviaremos los problemas que levantan un muro entre el Jesús de la fe y el histórico, dado el carácter querigmático de los evangelios: superponer un interés espiritual y retratar a Jesús como Redentor apoteosicamente resurrecto dificultan una aproximación en la interpretación histórica de los relatos. Conviene recordar que a partir de Pablo el judaísmo de Jesús se torna incidental y se crea una imagen interesada de conflicto, cuando para los primitivos cristianos Jesús era aún un judío galileo. La figura histórica va progresivamente hacia la configuración de la divinidad de Cristo, en función de las necesidades de la fe en las comunidades cristianas. Hijo de carpintero según Marcos, hijo de David según Mateo, profeta y salvador según Lucas, Hijo de Dios según Juan y Dios mismo según los concilios de Nicea (año 325) y Calcedonia (año 451). Al presentar a Jesús como Mesías (ungido), parecen olvidar que tal título es una figura nacional exclusivamente judaica y hacen vanos los esfuerzos cristológicos por desvincularle del judaísmo. Afortunadamente ni Pablo ni la censura posterior enterraron por completo el sustrato histórico. Doctor de herejías, falso profeta, blasfemo, seductor religioso de masas... ¿fueron éstas las causas de su arresto,

sumarísimo proceso, tortura y muerte?. Proclamar la Buena Nueva (euangelion) de la inminencia del reino de Dios y la invitación al arrepentimiento no constituían delito punible alguno. Eran frecuentes los predicadores itinerantes, inconformistas y milagreros. ¿Entonces?

Se pueden considerar documentadas violaciones del descanso sabático y los preceptos de pureza, algo grave en un mundo antiguo en que la distinción entre los delitos civiles y la vulneración de la ley religiosa era materia desconocida. Toda la existencia humana estaba ligada y subordinada a los mandamientos religiosos, y más especialmente en el judaísmo.

En varias ocasiones se le reprochó, a Jesús, que no respetaba el sábado y la violación de tal descanso se castigaba con la muerte por lapidación según la ley mosaica (Números 15, 32-36). Pero las infracciones del sábado de que se le acusaba eran realmente veniales. Su enfrentamiento con la ley mosaica viene de su tolerancia frente a la rigidez sabática y por superar el fin religioso en sí mismo del sábado. Pero, aun y todo, ¿esto justificaría su arresto y decidida resolución a acabar con su vida a ojos de un judío ortodoxo?.

Tampoco se halla relación entre las posibles violaciones de las normas de pureza y su condena, por mucho que le vieran los judíos observantes como un apóstata que negaba por principio prescripciones mosaicas sobre lo que había de considerarse puro o impuro. Juan pone en boca de Jesús tremendas blasfemias a oídos de sacerdotes y jueces judíos. Se aprecian junto a ellas otros delitos como la inducción a la apostasía, falsas visiones y falsas profecías.

Hay un aspecto poco probable desde el punto de vista jurídico: si el Sanedrín (compuesto por 70 miembros, más su presidente, cuyo quorum era de 23 jueces presentes para la validez de sus fallos) podía emitir penas capitales pero no ejecutarlas por ser la romana la jurisdicción exclusiva en materia de penas capitales, ¿qué procedimiento se siguió en este caso?. A mayor abundamiento, señalaremos que las autoridades judías de la época juzgaron e hicieron ejecutar sentencias de muerte como en los casos de Juan el Bautista y Esteban, y el historiador judío Flavio Josefo señala la competencia del Gran

Sanedrín (Antigüedades judías XIV,9,3 y Guerra de los judíos VI,2,4) para emitir y ejecutar tales sentencias. En resumen, se trata de conciliar la ejecución de Jesús por los procedimientos romanos con la tesis de la culpabilidad judía. Si bien hay teólogos como Küng, Kolping, Bornkamm y Holtz que consideran ahistórico el proceso ante el Sanedrín.

En Jerusalén ejercía la autoridad el partido de los saduceos, con la tolerancia romana, quienes mantenían relaciones cordiales con el invasor, incluso se oraba en el Templo en pro del César. Un quid pro quo con los ocupantes que les eximía del servicio militar y permitían vivir de acuerdo con sus preceptos judaicos. Dentro de los saduceos, el círculo de Caifás hubiera celebrado verse libre de un potencial agitador herético que sembraba la confusión allá por donde pasaba y era una amenaza reformista para sus privilegios de poder. De producirse disturbios y ser necesaria la intervención romana, su autoridad sería depuesta. Un asunto de Real-politik. Es de justicia mencionar que fueron los fariseos y en concreto su rabí Gamaliel quienes protegieron a los seguidores de Jesús y pusieron fin a su persecución por parte del Sanedrín.

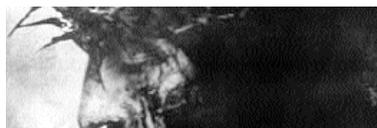
Considerando el proceso contra Jesús ante el Sanedrín como lo describen los evangelios de Marcos y Mateo, los más extensos en este relato, hay irregularidades procedimentales que viciarían de nulidad todo lo actuado por ellos:

- Se dice que el interrogatorio se produjo en noche de seder (conmemoración del fin del exilio en Egipto del pueblo de Israel conducido por Moisés), cuando estaban absolutamente proscritos para la celebración de juicios los sábados, festivos y el día de la Preparación.
- De celebrarse un juicio nocturno, era una aberrante arbitrariedad en la época.
- Las sesiones debían ser públicas y tener lugar exclusivamente en el patio cuadrado del Templo. A Jesús se le interrogó en el domicilio del sumo sacerdote (no en la versión de Mel Gibson)
- Exclusivamente las absoluciones se podían proclamar acto seguido, cualquier otro resultado debía aguardar al día siguiente

- Los hechos enjuiciados debían constar en la denuncia de la parte ofendida o en la declaración de dos testigos, pero fue Caifás quien ordenó su arresto y presentó los cargos

- A diferencia del derecho romano, la autoinculpación no era bastante prueba de cargo por sí sola para delitos que conllevaran pena capital

Según el griego Lucas, los cargos que se le imputan se reducen a su afirmación de ser el Hijo de Dios y propagar la existencia de un reino supraterrrenal. Ni tan siquiera se le pudo considerar blasfemo según la definición exacta del Levítico (24,11). Para dos judíos como Jesús y Caifás la mera pregunta sobre la filiación divina del primero era inconcebible. El sumo sacerdote se rasga las vestiduras por considerar blasfema la afirmación de ser aquél el Mesías de la Casa de David, rey de los judíos, cargo este que figurará en arameo, griego y latín (I.N.R.I.) en la tablilla definitoria de su delito. En ese momento deciden transferirlo al poder romano elevando la acusación no ya por blasfemo sino bajo cargos que resulten creíbles para los romanos: excitar a la rebelión, prohibir el pago de tributos al César y pretenderse Cristo Rey. Un agitador con ansias de realeza. Esto sí le podía suponer una condena romana a muerte por "crimen maiestatis populi romani". No obstante, el prefecto de Judea Poncio Pilato no aprecia causa criminal en el reo (pero tampoco aplaza la vista para recabar información más completa) y lo remite al tetrarca Herodes Antipas por ser Jesús galileo. Herodes no encuentra signos de culpabilidad alguna y es de nuevo trasladado ante el prefecto. Ordena su castigo por flagelación a la guarnición romana de la Torre Antonia y aplicando una proposición pascual de indulto le propone junto al zelote Barrabás para que la turba congregate opte. La decisión no podía ser otra: no quieren el castigo, desean su eliminación. Dicho y hecho, Jesús portará su cruz (no así en La Última Tentación de Cristo, Martin Scorsese 1988) y los otros dos zelotes reos de muerte que le acompañan el patibulum o travesaño horizontal que se unía al simplex vertical en el lugar de ejecución.



Bardulians; sangre, sudor y cerveza

El 24 de abril nos devolvió visita el equipo de los AGURRAK de Getxo y con la ilusión y entrenamiento acostumbrados saltamos al campo dispuestos a recordar a aquéllos que citó Estrabón (63 a.C. 24 d.C.) pero nos encontramos un poco disminuidos en número sin embargo con la cooperación de los veteranos del ATLETICO SAN SEBASTIÁN pudimos hacer frente con dignidad a nuestros visitantes e igualar el resultado con siete ensayos por cada parte a pesar de que el partido fue esencialmente de delanteras y en algunos momentos un tanto bronco - quizá porque algunos veteranos vizcaínos acaban de llegar a la tercera edad rugbística-, sin embargo el espíritu fraternal del juego ayudó a superar tensiones finalmente.



El tiempo excelente y la cocina sustanciosa de nuestro capitán que en cada ocasión nos sorprende con una nueva faceta de su personalidad-, unieron a ambos equipos en un tercer medio tiempo formidable en el propio campo de Bera-Bera, tercer medio tiempo pro rogado en una sidrería y demás actividades propias de nuestra cultura.

También teníamos pendiente recibir a LES CROQUANTS de Périgord y éstos aparecieron el 8 de mayo siguiente por la cancha donostiarrá. En esta ocasión pudimos alinearnos con más consistencia y nuestro juego alcanzó momentos de dorado esplendor frente a un equipo rival de una calidad indudable y, sin embargo, el resultado volvió a ser un empate y con dos ensayos menos de forma un tanto paradójica, pues nuestra tripleta más atacante ARBE, AMUNA-

RRIZ y ALFARO hizo méritos para obtener mejores resultados bajo la hache francesa. En la delantera se notó la aparición de LUSA nuevamente y el ánimo de ALONSO, junto con las constantes aportaciones de GARCIA ALKORTA y MASSÉ para contener a unos adversarios contundentes.

Después del logro culinario anterior de GARCIA ALKORTA, nos parecía imposible que lo superase pero lo hizo, con lo que el tercer medio tiempo se convirtió en una fiesta de los sentidos cenamos en el propio campo y los galos aportaron delicias de pato y de viñaf, que concluyó entre cantos no del todo desafinados-, a la fraternidad universal.

El 5 de junio de 2004 nos unimos al Club de la Concha en el Torneo de Veteranos de Mont de Marsan, ya que no podíamos reunir un suficiente plantel de jugadores para este desplazamiento, y en los tres partidos jugados seguidos en un día de gran calor empezamos logrando un nuevo empate para perder el resto de los encuentros junto con muchos litros de sudor.

Y antes de las vacaciones recibiremos al BARREAU de Agen y a LES NOTAIRES de Toulouse después de agosto..

Para estos próximos encuentros portaremos los nuevos y bellos polos de paseo y las nuevas preciosas equipaciones que las interesadas y los interesados pueden adquirir a través de la sala de togas del Palacio de Justicia en San Sebastián.

OVALIA JAUN

